

## DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

### INFORME DE ACTIVIDADES

2008-2009

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y 10 Fracción IX, 34, 35 y 37 del Reglamento que también la rige, se presenta a la consideración del Rector y de los Miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Informe de Actividades realizadas en este órgano, durante el periodo comprendido entre el 8 de marzo de 2008 y el 3 de marzo de 2009. En este lapso el Defensor de los Derechos Universitarios fue designado por la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario para un segundo periodo que se inició el 7 de Marzo de 2008.

La información que se presenta en esta primera parte se contiene en los siguientes rubros:

- I. Asesoría y orientación a la comunidad universitaria,
- II. Asesorías en Trámite
- III. Recepción y trámite de las quejas,
- IV. Recomendaciones emitidas,
- V. Capacitación,
- VI. Administración
- VII. Actividades de divulgación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y
- VIII. Apreciaciones conclusivas.

La segunda parte del presente informe aporta la información estadística que apoya gráfica y materialmente la narrativa del mismo, esta información se contiene en cuadros con las cifras relativas a los siguientes rubros: asesoría y orientación a la comunidad universitaria, recepción y trámite de las quejas y recomendaciones emitidas.

## PRIMERA PARTE

### I.- ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

En la oficina de la Defensoría se han recibido y atendido todas las reclamaciones y consultas realizadas por miembros de la comunidad universitaria que han buscando una instancia de solución a diversos problemas. En combinación con las distintas instancias y dependencias de la Universidad, se llevaron a cabo diferentes gestiones orientando siempre éstas hacia la mejora de los servicios universitarios en todos los ámbitos a los que se refieren estas asesorías y con respeto absoluto a la Legislación Universitaria.

En todos los casos los datos proporcionados por los solicitantes de los servicios de la Defensoría, así como la información recabada para iniciar o desahogar la tramitación de los asuntos han tenido un carácter estrictamente confidencial. También, en todos los casos, se ha procurado desarrollar procedimientos ágiles y flexibles de carácter instructorio y no inquisitorio, que permitan una resolución inmediata sin recurrir a formalidades excesivas. Con este espíritu, la Defensoría ha estado en condiciones de resolver en amigable composición muchos de los asuntos que le han sido planteados, sin tener que iniciar el procedimiento legal estricto que implica la presentación de una queja y la emisión de una Recomendación.

Los Académicos que recurren a la Defensoría, lo hacen regularmente, por dudas o situaciones relacionadas principalmente con los concursos de oposición y con la afectación de derechos como la evaluación académica de su desempeño y el otorgamiento del período sabático, entre otros varios asuntos.

En lo que corresponde a los Estudiantes, se atienden aquellos problemas vinculados directamente con su situación escolar, estas consultas ocupan el mayor número de asesorías, entre ellas resaltan las revisiones de examen, la inexistencia de su registro en actas de evaluación, o los errores en su historial académico, seguidos de las medidas disciplinarias que les son aplicadas por distintas circunstancias en las que se ven involucrados.

La Defensoría recibe consultas y peticiones de orientación respecto de asuntos para los cuales carece de competencia, como es la comisión de delitos o el ejercicio del derecho de petición ante Autoridades distintas de las universitarias, también, con inusitada frecuencia, en asuntos laborales, o en cuestiones administrativas. En todos estos casos, la asesoría se ocupa de señalar a los usuarios respecto a las vías e instancias ante las que pueden acudir en busca de atención para el resarcimiento de su derecho.

El número total de las asesorías prestadas durante el período del Informe fue de **957**. Éstas se desglosan de la siguiente manera: **488** fueron solicitadas personalmente en las oficinas de la Defensoría, **351** telefónicamente, y **118** por la

vía del correo electrónico. Cabe señalar que el total de asesorías en el periodo comprendido del 6 de diciembre de 2003 al 7 de marzo de 2008 es de **5667**.

Los rubros más relevantes de las **asesorías prestadas** son:

**Legislación Universitaria.**- Que sumaron la cantidad de **379** asesorías.

**Trámites escolares.**- Con **177** asesorías.

**Asuntos de carácter laboral.**- Se formularon un total de **85** asesorías. De la misma manera que en el rubro anterior, la Defensoría carece de competencia para intervenir en este tipo de asuntos.

**Medidas disciplinarias.**- Con un total de **76** consultas. Este rubro se refiere a los casos de imposición de sanciones, asunto en el que la Defensoría no tiene competencia, pero que constituye una temática constante en las consultas planteadas.

**Asunto no universitario.**- Con un total de **51** asesorías.

**Derecho de petición.**- Se refiere a aquellos casos donde el Estudiante o el Académico no reciben respuesta de la Autoridad Universitaria requerida para dar contestación a una solicitud o a una petición. En el año en que se informa, se atendieron un total de **39** asesorías.

**Concursos de oposición.**- Con un total de **30**.

**Hostigamiento.**- Con un total de **24**, en el periodo informado.

**Evaluaciones académicas.**- Este rubro se refiere a aquellos casos vinculados principalmente con el cumplimiento del Reglamento General de Exámenes en este tema se atendieron un total de **17** asesorías.

**Programas de Estímulos.**- Este programa de reconocimiento a la labor académica reporta una totalidad de **9** consultas.

**Acto discriminatorio.**- Se registraron **4** asesorías.

**Acto injusto.**- Se prestaron un total de **4** asesoría.

**Otros.**- Aquí se enlista la totalidad de casos en los cuales la Defensoría no puede tener ninguna intervención, ya sea porque los asesorados no tienen ningún vínculo con la Universidad, o la solicitud del servicio no se refiere a la competencia de la Defensoría. Se atendieron un total de **58** consultas. En todos los casos se orientó a los usuarios ante la instancia correspondiente.

Es importante señalar que del total de asesorías, **473** fueron prestadas a mujeres y **484** a hombres.

## II. ASESORÍAS EN TRÁMITE

En el periodo del que se informa, se consolidó la figura de “asesoría en trámite”, iniciada en los años 2005-2006, que se refiere a una forma de atender las reclamaciones de los estudiantes y miembros del personal académico, sin mediar el procedimiento más rígido que es la queja. Consiste en priorizar la conciliación entre las partes, solucionando de esta manera los conflictos, gracias a la buena disposición de las autoridades, en este caso de un total de **270** expedientes abiertos, **197** han sido solucionados y **73** se encuentran pendientes de solución. Con esto se suman un total de **862** en los últimos tres años.

La manera en que concluyeron cada una de las **197** asesorías en trámite cerradas en el periodo se detalla a continuación:

• Desahogo del Derecho de Petición	<b>58</b>
• No afectación a derecho universitario	<b>45</b>
• Desestimación	<b>19</b>
• Incompetencia	<b>26</b>
• Desistimiento	<b>13</b>
• Improcedencia	<b>3</b>
• Se convirtieron en queja	<b>3</b>
• Conciliación	<b>13</b>
• Otro	<b>12</b>
• <b>TOTAL</b>	<b>197</b>

Como se advierte en el cuadro que antecede, solamente tres asesorías en trámite se convirtieron en queja, mientras que las 192 restantes se resolvieron por buenos oficios y conciliación.

Del total de asesorías en trámite, **115** fueron planteadas por mujeres y **155** por hombres.

## III.- RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS QUEJAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º del Estatuto, así como 11 y siguientes de su Reglamento, la Defensoría reporta un total de **29** quejas presentadas durante el período que se informa, sumando **394** en los últimos cuatro años.

Las quejas fueron presentadas por **18** alumnos, **8** profesores, y **3** investigadores.

La queja da origen a la apertura de un expediente, que contiene todos los documentos que se presentan por las partes, los informes que rinden las

Autoridades involucradas, así como la resolución que recae al análisis del mismo. Se emite un Acuerdo Especial del Defensor para radicar y otro para concluir la queja.

Es importante subrayar que no en todos los casos, la Defensoría tiene que emitir una resolución, en virtud de que en muchas ocasiones, son las mismas partes las que, por mediación del personal de la Institución, resuelven los asuntos solamente con esta modalidad de intervención, es decir la amigable composición. Otras veces el quejoso decide no dar continuidad a su queja y, en otras, la Autoridad citada como responsable resuelve inmediatamente en su favor. Todos estos casos motivan el archivo del expediente a través de un acuerdo razonado y fundado del Defensor. De las **29** quejas presentadas durante el período del Informe, **18** están totalmente resueltas y el resto se encuentra en trámite.

Del total de quejas presentadas, **20** corresponden a mujeres y **9** a hombres.

#### **IV.- RECOMENDACIONES EMITIDAS**

Del análisis y valoración jurídica de las constancias que integran los expedientes abiertos con motivo de las quejas presentadas durante el período del informe, de las investigaciones realizadas por este Órgano Universitario, así como de los informes rendidos por las distintas Autoridades a quienes se les solicitaron, la Defensoría emitió **6** Recomendaciones, mismas que se glosan de manera impersonal como lo establece el artículo 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, expresando su rubro, el concepto de violación a los derechos y las recomendaciones emitidas, así como su acatamiento o no por las Autoridades correspondientes. El total de recomendaciones emitidas en de 2003 a marzo 2008 fue de **46**.

##### **1.- Derecho a entrar a clases.-**

Esta Defensoría recibió escrito de queja de un estudiante en el mes de marzo 2008, contra actos de un profesor (esta queja se inició y reportó en el período anterior). En represalia por haber acudido ante esta defensoría, el profesor no permitía el acceso a clases al alumno, argumentando que “no era conveniente que entrara a clases, .., en tanto no recibiera por escrito una resolución de ésta Defensoría en el sentido de que lo liberara de todas responsabilidades...” Por otra parte, el profesor se comunicó a la Defensoría y se dirigió a un abogado asesor de manera prepotente y grosera.

Por todo lo anterior, se emitió una **Recomendación** en el sentido de que el Director de la Escuela por una parte gire sus instrucciones para que el alumno se incorpore de manera inmediata a tomar sus clases, y por la otra, se instaure procedimiento de investigación administrativa/o disciplinaria en contra del profesor. **Esta recomendación se ha cumplido**

## **2. Derecho a presentar exámenes extraordinarios.-**

Esta Defensoría recibió escrito de queja de una alumna a quien no se le permitió inscribir exámenes extraordinarios bajo el argumento de que para presentar dichos exámenes debía tener NA o 5 de calificación. De acuerdo al análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, se concluyó que al no permitir la inscripción y presentación de los exámenes extraordinarios, se vulneraron los derechos universitarios de la quejosa, contenidos en los artículos 3º, 5º, 14 y 15 del Reglamento General de Exámenes, por lo cual se **recomendó** que el Director de la Facultad autorizara a la quejosa la inscripción a los exámenes extraordinarios. **Esta recomendación se ha cumplido parcialmente.**

## **3.- Derecho a la revisión de exámenes especiales.-**

Esta Defensoría recibió un escrito de queja de una alumna que refiere que al solicitar la revisión de su examen especial, en términos de lo establecido en el artículo 8º del Reglamento General de Exámenes le fue negado bajo el argumento de que "*no existe revisión en exámenes especiales*". De acuerdo a un criterio de Abogado General, los exámenes especiales son susceptibles de revisión en términos del artículo 8º del Reglamento General de Exámenes, por lo cual al negar la revisión del examen, se estaba vulnerando el derecho de la promovente. En ese sentido, se emitió una **Recomendación** a la Directora de la Escuela para que se efectuara la revisión del examen extraordinario especial en términos de lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento General de Exámenes y se giraran instrucciones para que en lo conducente se ciñera a la Legislación Universitaria respecto a lo revisión de exámenes especiales. **Esta recomendación se ha cumplido**

## **4.- Derecho a la seguridad jurídica en el proceso de designación de jefes de área o departamento académico.-**

Esta Defensoría recibió un escrito de queja de dos profesores que solicitan la intervención de este órgano universitario en virtud de que en la Escuela no existe ordenamiento jurídico alguno que establezca los lineamientos...para la designación de jefes de área o departamento académico, lo cual general un estado de inseguridad jurídica en agravio de los quejosos en particular y de todos los profesores de cada área o departamento académico, con independencia de las diversas "anomalías" que se presentaron durante la elección en particular. Por lo anterior, se emitió una Recomendación al Director de la Escuela en el sentido de que como miembro del H. Consejo Técnico de la Escuela, solicite a ese Órgano Colegiado se estudie y dictaminen las disposiciones correspondientes para la designación de los jefes de área o departamento, se nombre un encargado del Área en tanto se nombre titular y una vez emitida la normatividad aplicable, se emita una nueva convocatoria para el nombramiento de Jefe de Área. **Esta recomendación se ha cumplido parcialmente**

## **5.- Derecho a que los procedimientos disciplinarios se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la Legislación Universitaria**

Esta Defensoría recibió un escrito de queja de una alumna por haber sido suspendida por un mes en sus derechos escolares por el Director de su Escuela. Toda vez que la Legislación Universitaria señala que "...los alumnos serán responsables ante el Tribunal Universitario, previa remisión que de los casos se haga por las autoridades...", al omitir remitir el expediente correspondiente al H. Tribunal Universitario, la autoridad vulneró los derechos de la quejosa. Por lo anterior se **Recomendó:** 1) que se tomaran las medidas administrativas y académicas para dejar sin efecto las sanciones impuestas a la alumna 2) se solicitara informe a cada uno de los profesores que le imparten materias para efecto de verificar que acudieron de manera habitual a tomar sus clases, 3) para los casos en que los alumnos incumplan con sus obligaciones universitarias, se ciña al procedimiento disciplinario previsto en la Legislación Universitaria. **Esta recomendación se ha cumplido totalmente**

## **6.- Derecho a inscribirse y a que no se cuente como materia reprobada cuando su calificación es NP**

Esta Defensoría recibió un escrito de queja de una alumna a la cual no se le permitía inscribirse al tener presuntamente 4 materias en un periodo. De acuerdo al historial académico de la alumna, se desprende que tiene una materia reprobada y dos no presentadas. La cuarta materia que tiene calificación reprobatoria, corresponde a otro periodo escolar, por lo cual la alumna sí cumple con los requisitos señalados en la Legislación Universitaria para inscribirse. Por otra parte, con base en un criterio de interpretación del Abogado General, se especifica que "...la anotación NP(no presentado) jurídicamente no puede ser considerada NA (no acreditado)..." Por lo anterior, se emitió una **Recomendación** en el sentido de que se proceda a inscribir a la quejosa. **Esta recomendación se ha cumplido parcialmente**

Se encuentra en proceso una Recomendación General relativa a los medios de accesibilidad de las personas con discapacidad a los espacios físicos de la UNAM, misma cuyo expediente se inició poco después de la firma de la Declaración de Yucatán sobre "Los Derechos de las Personas con Discapacidad". Sobre este mismo tenor la Defensoría está atendiendo una queja general sobre accesibilidad y vialidad de personas con discapacidad en una parte específica del Circuito Escolar, misma que se está tramitando y sobre la que se emitirán las recomendaciones pertinentes englobadas en la Recomendación General que emitirá la Defensoría con los perfiles y menciones de individualidad que sean necesarios.

## **V.- ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN**

### **1. Publicaciones**

En el año 2008 se editó la "GUÍA DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNAM" como Suplemento de la Gaceta Universitaria que tuvo un tiraje y

distribución masiva de **70,000** ejemplares más un tiraje extra de **20,000** ejemplares de los cuales **8,510** se han distribuido directamente en Escuelas y Facultades de la UNAM. (Anexo 1)

También se distribuyeron **4** trípticos, **51** folletos sobre la Defensoría de los Derechos Universitarios, **55** Estatutos de la Defensoría, **59** Reglamentos de la Defensoría y **26** ejemplares del libro de XX Años de Derechos Humanos y Universitarios en la UNAM.

Por otra parte, en el periodo que se informa, **8** Revistas y la Gaceta de la UNAM publicaron periódicamente una inserción de difusión de la Defensoría lo cual permite una mejor identificación e información acerca de la opción que representa esta instancia. La Defensoría desde 2005 cuenta con una videoaula, desde la cual se han transmitido 28 horas de programas y conferencias sobre el tema de los derechos universitarios y de la propia Defensoría en los últimos 5 años.

## 2. Revistas

En el periodo que se informa, 7 revistas universitarias y la Gaceta de la UNAM publican una inserción periódica (Anexo 2) de la Defensoría que permite que la Comunidad Universitaria identifique y se informe sobre la opción que representa esta instancia. A continuación se enlistan las publicaciones:

Revista	Periodicidad	Inclusión del recuadro	Número de inserciones en el periodo del informe	Número total de inserciones durante los años 2004-2009
Gaceta UNAM	Semanal	23 de febrero 2004	7	54
Boletín Aragón	Quincenal	Abril 2004	7	
Gaceta Algo Más (FC y A)	Mensual	Abril 2004	3	19

Gaceta Acatlán	Mensual	Mayo 2004	9	33
Gaceta Iztacala	Quincenal	Septiembre 2006	10	18
Azcapotzalco Gaceta Comunidad	Semanal	Marzo 2008	5	5
Gaceta Biomédicas	Semanal	5 de marzo 2008	8	8
AAPAUNAM Gestión Sindical	Semanal	2008	3	3
<b>TOTAL 8</b>			<b>52</b>	<b>140</b>

3. Internet: Hasta el 7 de marzo 2009, se han contabilizado **163,854** visitas, lo cual coloca a la página como un medio importante de difusión. Cabe señalar que en el último año, el total de visitas fue de **57,572**, con un promedio de **93** visitas diarias. Además, se ha contado de manera permanente con un número de 84 dependencias que han mantenido en su página de internet, una liga directa al sitio de la DDU, y esperamos próximamente que las restantes cooperen también con la difusión de la Defensoría. Así, la Defensoría y las dependencias han creado una red de comunicación cuyos resultados se reflejan en número elevado de visitas a la página de internet.

4. Conferencias: En el periodo del que se informa, personal de la Defensoría dictó **14** conferencias, sumando un total de **104** conferencias del 6 de diciembre de 2003 al 7 de marzo de 2009.

A continuación se desglosan las conferencias del periodo:

Personal de la Defensoría dictó las siguientes conferencias sobre diversos temas relacionados con la Defensoría de los Derechos Universitarios y los derechos y obligaciones de los estudiantes:

- 8 de marzo 2008. UNESCO

- 26 de marzo 2008. FES Acatlán
- 16 de abril 2008. Londres, Inglaterra, Red de Defensores Universitarios Europeos
- 20 de abril 2008. Facultad de Economía de la Universidad de Viena, Austria
- 21 de abril 2008. Universidad de Graz, Austria
- 25 de junio 2008. Facultad de Arquitectura
- 30 de junio 2008. CEPHCIS, Mérida, Yucatán
- 2 de septiembre 2008. Universidad Autónoma de Morelos.
- 23 de octubre 2008. Universidad de Colima
- 29 de octubre 2008. CCH Vallejo
- 31 de octubre 2008. Universidad Autónoma de Aguascalientes
- 10 de noviembre 2008. Programa Universitario de Estudios de Género.
- 24 de noviembre 2008. Museo Nacional de Antropología e Historia
- 18 de febrero 2009. Instituto de Investigaciones Económicas.

5. Folletos y Trípticos: Este año, como parte de la estrategia de difusión y promoción de los servicios que ofrece la Defensoría, se distribuyeron **220** folletos, **600** trípticos, **190** Estatutos y **210** Reglamentos en las diversas dependencias universitarias donde se llevaron a cabo conferencias.

6. Área de Difusión e Investigación: Se encuentra en proceso la ampliación de las actividades de investigación y difusión de la Defensoría con el propósito de realizar acciones de investigación y difusión sobre los siguientes programas:

- Protección de los derechos universitarios de las personas con discapacidad
- Igualdad de la Mujer en la UNAM
- Difusión y divulgación del modelo de Defensoría Universitaria en Iberoamérica

## **VI. TRANSPORTE Y VIALIDAD**

En el año 2008, la Defensoría colaboró activamente en la aplicación de *Lineamientos de seguridad para la operación del sistema de transporte y vialidad dentro de Ciudad Universitaria* siguiendo las *Instrucciones de actuación para los miembros de la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativas a preservación y observancia de los derechos y obligaciones de los universitarios en el cumplimiento y aplicación de los Lineamientos de seguridad para la operación del sistema de transporte y vialidad dentro de Ciudad Universitaria*. De esta manera, personal de la Defensoría participó en 110 levantamientos de autos mal estacionados en Ciudad Universitaria, equivalente a 4 por semana, evitando el mismo número de conflictos.

## **VII. RED DE DEFENSORES, PROCURADORES Y TITULARES DE ORGANISMOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIAS (REDDU)**

Desde la creación de la REDDU en septiembre de 2005, se han llevado a cabo cinco sesiones ordinarias y el número de asociados se ha incrementado de siete

fundadores a un total de treinta y dos miembros, incluyendo los 7 fundadores, 8 regulares, 13 honorarios de los cuales 10 son españolas, una estadounidense, una australiana, y una hondureña, así como cuatro asociados asimilados que son la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Guerrero y la Comisión de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí, y tres observadores, de Austria, Bélgica y el Instituto Tecnológico de la Costa Grande Guerrero, respectivamente. En este periodo, se afiliaron la Comisión de los Derechos Universitarios de la Universidad de Sonora, la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Chiapas, la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y la Defensoría de los Derechos Universitarios de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, así como el Comisionado Universitario de la Universidad Autónoma de Honduras, la Defensoría de la Universidad Rey Juan Carlos, y la Defensoría de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España.

Finalmente, la Defensoría participó con ponencias a nivel internacional en tres conferencias en el 2007 y una en 2008. La primera fue sobre la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM en la Reunión Anual de la Asociación de Ombudsmen de las Instituciones Europeas de Educación Superior (ENOHE por sus siglas en inglés), que se llevó a cabo en Londres, Inglaterra del 15 al 17 de abril de 2007. La segunda y la tercera fueron sobre el mismo tema en Viena y en Graz, Austria, los días 20 y 21 de abril, respectivamente.

Después de la V Sesión Ordinaria de Mérida, que se llevó a cabo en junio de 2008, la red se integra por 15 asociados nacionales que son: la Universidad Autónoma de Aguascalientes; el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Nacional Autónoma de México; la Universidad Autónoma del Estado de México; la Universidad Autónoma de Guanajuato; la Universidad Iberoamericana León; la Universidad Autónoma de Guerrero; el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de Sonora, la Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

También se integra la REDDU por 13 asociados de otros países: la Universidad de Alcalá; la Universidad Politécnica de Madrid; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Carlos III de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Vigo; la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, la George Mason University de E.U.A, La Trobe University de Australia, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como 3 observadores: Austrian Student Ombudsman de Austria; Antwerp University de Bélgica y la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero.

Además, como asociados asimilados de la REDDU se encuentran la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Guerrero y la Comisión de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí.

A esta fecha, se cuenta con cuatro publicaciones: la Memoria de la Segunda Sesión Ordinaria, la Memoria de la Tercera Sesión Ordinaria, y la Memoria de la Cuarta Sesión Ordinaria (Anexo 3) así como la Revista, todas de la REDDU.

### **VIII. REUNIONES INTERNACIONALES**

En el periodo que se informa, la Defensoría participó en las siguientes reuniones internacionales:

La primera reunión tuvo lugar en Londres, Inglaterra en donde se desarrolló la reunión anual de la ENOHE (Asociación de Ombudsmen de las Instituciones Europeas de Educación Superior) del 15 al 17 de abril en la cual la Defensoría participó como ponente.

La segunda reunión y la tercera se llevaron a cabo en Viena y en Graz, Austria donde la Defensoría presentó la experiencia de la UNAM en el quehacer del Ombudsman Universitario.

La cuarta reunión fue de carácter bilateral y se llevó a cabo en el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la UNAM, en Mérida Yucatán el 2 de julio con el título "II Encuentro México-España, sobre los Derechos Universitarios de las Personas Discapacitadas contando con la destacada participación de M.C. Ramiro Jesús Sandoval, Secretario de Servicios a la Comunidad de la UNAM, del Lic. Luis Raúl González Pérez, Abogado General de la UNAM, del Lic. Luis Eduardo Feher, Presidente del Tribunal Universitario, de la Dra. Rosa Galán Sánchez, Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y del Dr. José Manuel Bayod Bayod, Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad de Cantabria. Asimismo, participaron en el Encuentro el Lic. Jorge de la Herrán del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, el Lic. José Luis López Villegas, Director Adjunto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Lic. Juan Alarcón Hernández, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el Lic. Daniel Ponce Vázquez, Director General de Educación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Dra. María Teresa González Aguado, Defensora Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid y Presidenta de la Conferencia Española de Defensores Universitarios (CEDU) y la Dra. María Dolores González Ayala, Defensora Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid y Secretaria de la CEDU.

Como resultado de esta reunión se adoptó por todos los presentes la "Declaración de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades" (Anexo 4).

**SEGUNDA PARTE**

# **ESTADÍSTICAS**



## SEGUNDA PARTE

# ESTADÍSTICAS

## A.- ASESORÍAS

### 1.- Desglose mensual

<b>Registro mensual</b>	
Marzo 2008	39
Abril 2008	85
Mayo 2008	78
Junio 2008	110
Julio 2008	55
Agosto 2008	91
Septiembre 2008	91
Octubre 2008	93
Noviembre 2008	63
Diciembre 2008	39
Enero 2009	107
Febrero 2009	100
Marzo 2009	6
<b>TOTAL:</b>	<b>957</b>



2.- Asesorías por medio del registro:

Personales	488
Telefónicas	351
Vía correo electrónico	118
<b>TOTAL</b>	<b>957</b>

3.- Asesorías en razón del solicitante:

Profesores	160
Investigadores	32
Técnicos académicos	30
Ayudantes de profesor	5
Alumnos	657
Funcionarios	7
Administrativos	19
Otros	47
<b>TOTAL</b>	<b>957</b>



#### 4.- Desglose de asesorías por rubro.

<b>RUBRO</b>	
Acto discriminatorio	4
Acto Injusto	4
Acto Irrazonable	2
Concurso de Oposición	30
Derecho de Petición	39
Error Administrativo	2
Evaluaciones Académicas	17
Hostigamiento	24
Asuntos laborales	85
Legislación Universitaria	379
Medidas Disciplinarias	76
Programa de Estímulos	9
Trámites Escolares	177
Asunto NO Universitario	51
Otros	58
<b>TOTAL</b>	<b>957</b>



5.-Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se solicitaron asesorías:

Colegio de Ciencias y Humanidades	86
Coordinación de Difusión Cultural	6
Coordinación de Humanidades	8
Coordinaciones de la Investigación Científica	4
Escuela Nacional Preparatoria	140
Escuelas	40
Facultades	528
Institutos de Humanidades	8
Institutos de Investigación Científica	32
Oficina del Rector	1
Secretaria General	2
Secretarías Administrativas	2
Secretarías de Desarrollo Institucional	6
Secretarías de Servicios a la Comunidad	1
Otros	93
<b>TOTAL</b>	<b>957</b>



## 6.- Asesorías:

A).- Incompetencia	1.-Asuntos laborales	85
	2.-Evaluaciones Académicas	17
	3.-Programa de estímulos	9
	4.-Medidas disciplinarias	76
	5.- Asunto no Universitario	51
<b>SUMA</b>		<b>238</b>
B).- Competencia	1.-Trámites Escolares	177
	2.-Derecho de Petición	39
	3.-Concurso de Oposición	30
	4.-Legislación Universitaria	379
	5.-Hostigamiento	24
	6.- Acto Discriminatorio	4
	7.- Acto Injusto	4
	8.-Error Administrativo	2
	9.-Acto Irrazonable	2
<b>SUMA</b>		<b>661</b>
Otros		58
<b>TOTAL</b>		<b>957</b>



<b>Asesorías que generaron apertura de expediente</b>	
Asesoría en trámite	149
Quejas	11
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1117</b>

7.- Desglose por sexo del solicitante de la asesoría:

1.- Mujeres	473
2.- Hombres	484
<b>TOTAL</b>	<b>957</b>



## B.- ASESORÍAS EN TRÁMITE

### 1.- Desglose mensual

Marzo 2008	9
Abril 2008	15
Mayo 2008	15
Junio 2008	12
Julio 2008	21
Agosto 2008	41
Septiembre 2008	41
Octubre 2008	21
Noviembre 2008	23
Diciembre 2008	10
Enero 2009	28
Febrero 2009	31
Marzo 2009	3
<b>TOTAL:</b>	<b>270</b>

### 2.- Asesoría en trámite por sexo del solicitante

Mujeres	115
Hombres	155
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>



3.- Asesorías en razón del solicitante:

Profesores	82
Investigadores	9
Técnicos académicos	5
Alumnos	169
Administrativos	2
Ayudante de Profesor	1
Otros	2
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>

4.- Asesorías en trámite por medio del registro:

De oficio (Publicaciones Universitarias)	1
De oficio (Periódicos)	1
Instancia de Parte (Correo Electrónico)	15
Instancia de parte (Oficialía de Partes)	253
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>



5.- Asesorías en trámite por dependencias:

Colegio de Ciencias y Humanidades	30
Coordinación de Difusión Cultural	1
Coordinación de Humanidades	3
Coordinación de la Investigación Científica	1
Escuelas	14
Escuelas (Preparatoria)	43
Facultades	154
Instituto de Humanidades	2
Institutos de Investigación Científica	12
Secretarías de Servicios a la Comunidad	1
Otros	9
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>



6.- Asesorías en trámite por materia forma de terminación:

<b>Terminación</b>	<b>Materia</b>	<b>Cantidad</b>
Conciliación	Acto Discriminatorio	3
	Derecho de Petición	2
	Legislación Universitaria	2
	Trámites escolares	6
<b>Total</b>		<b>13</b>
Desahogo de Derecho	Concurso de Oposición	1
	Derecho de Petición	44
	Evaluaciones Académicas	1
	Legislación Universitaria	6
	Medidas Disciplinarias	3
	Trámites Escolares	2
	Otros	1
<b>Total</b>		<b>58</b>
Desistimiento	Derecho de Petición	3
	Legislación Universitaria	7
	Tramites Escolares	3
<b>Total</b>		<b>13</b>
Falta de Interés del Quejoso	Derecho de Petición	2
	Legislación Universitaria	2

<b>Total</b>		<b>4</b>
Improcedencia	Concurso de Oposición	1
	Asuntos Laborales	1
	Legislación Universitaria	1
<b>Total</b>		<b>3</b>
Incompetencia	Acto Discriminatorio	1
	Concurso de Oposición	2
	Derecho de Petición	1
	Evaluaciones Académicas	1
	Hostigamiento	1
	Asuntos Laborales	2
	Legislación Universitaria	14
	Medidas Disciplinarias	1
	Trámites Escolares	1
	Otros	2
<b>Total</b>		<b>26</b>
No Afectación a derecho universitario	Concurso de Oposición	3
	Derecho de Petición	2
	Hostigamiento	2
	Legislación Universitaria	23
	Trámites Escolares	15
<b>Total</b>		<b>45</b>
Recomendación	Legislación Universitaria	1
<b>Total</b>		<b>1</b>
Se Convirtió en queja	Derecho de Petición	1

	Legislación Universitaria	1
	Medidas Disciplinarias	1
<b>Total</b>		<b>3</b>
Desestimación	Acto Erróneo	1
	Acto Irrazonable	1
	Concurso de Oposición	1
	Derecho de Petición	1
	Legislación Universitaria	9
	Trámites Escolares	6
<b>Total</b>		<b>19</b>
En Trámite	Acto Discriminatorio	1
	Concurso de Oposición	2
	Derecho de Petición	28
	Evaluaciones Académicas	1
	Hostigamiento	2
	Legislación Universitaria	34
	Programa de Estímulos	1
	Trámites Escolares	4
<b>Total</b>		<b>73</b>
Otros	Acto Discriminatorio	1
	Derecho de Petición	1
	Legislación Universitaria	8
	Trámites Escolares	2
<b>Total</b>		<b>12</b>
<b>Gran Total</b>		<b>270</b>



## C.- QUEJAS

### 1.- Registro mensual:

Abril 2008	1
Mayo 2008	2
Junio 2008	1
Julio 2008	2
Agosto 2008	5
Septiembre 2008	7
Noviembre 2008	6
Enero 2009	2
Febrero 2009	3
<b>TOTAL:</b>	<b>29</b>

### 2.- Quejas en razón quejoso:

Profesores	8
Investigadores	3
Alumnos	18
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>



3.- Quejas por medio del registro:

Instancia de Parte (Correo Electrónico)	3
Instancia de Parte (Oficialia de Partes)	26
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

4.- Quejas por dependencias:

Colegio de Ciencias y Humanidades	5
Coordinación de Humanidades	1
Escuelas	1
Escuelas (Preparatoria)	8
Facultades	10
Instituto de Investigación Científica	3
Secretarías de Desarrollo Institucional	1
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>



5.- Quejas por materia:

Acto Discriminatorio	2
Acto Injusto	1
Derecho de Petición	1
Hostigamiento	7
Legislación Universitaria	17
Otros	1
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

6.- Quejas por sexo del solicitante:

Mujeres	20
Hombres	9
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>



7.- Formas de resolución de las quejas:

a).- Con recomendación de la Defensoría de los Derechos Universitarios	
1.- Recomendaciones cumplidas por Autoridad	4
2.- Recomendaciones incumplidas por la Autoridad	
3.- Recomendaciones pendientes de cumplimiento	
<b>Total</b>	<b>4</b>
b).- Sin Recomendación	
1.- Desistimiento	1
2.- Desestimación	3
3.- Incompetencia	4
4.- Desahogo de Derecho	1
5.- No Afecta a derecho universitario	5
<b>Total</b>	<b>14</b>
En trámite	11
<b>Total</b>	<b>11</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>29</b>



### 7.- Desglose de resolución de quejas.

<b>Quejas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En trámite</b>
29	18	11

- Más una Queja que estaba en trámite del periodo anterior y se concluyó este año como Recomendación
- Más una Asesoría en Trámite que se convirtió en Queja y se concluyó en Recomendación

**Total de Recomendaciones 6**

### Comparativo en Asesorías:

<b>Años Informe</b>	<b>Total</b>
2003 - 2004	744
2004 - 2005	969
2005 - 2006	1172
2006 - 2007	941
2007 - 2008	884
2008 - 2009	957
<b>SUMA</b>	<b>5667</b>



### Comparativo en Asesorías en Trámite:

Años Informe	Total
2005 - 2006	155
2006 - 2007	206
2007 - 2008	231
2008 - 2009	270
<b>SUMA</b>	<b>862</b>

### Comparativo en Quejas:

Años Informe	Total
2003 - 2004	83
2004 - 2005	158
2005 - 2006	73
2006 - 2007	26
2007 - 2008	25
2008 - 2009	29
<b>SUMA</b>	<b>394</b>



Comparativo en Recomendaciones:

Años Informe	Total
2003-2004	12
2004-2005	12
2005-2006	4
2006-2007	7
2007- 2008	5
2008-2009	6
<b>SUMA</b>	<b>46</b>

**SEGUNDA PARTE**

# **GRÁFICAS**



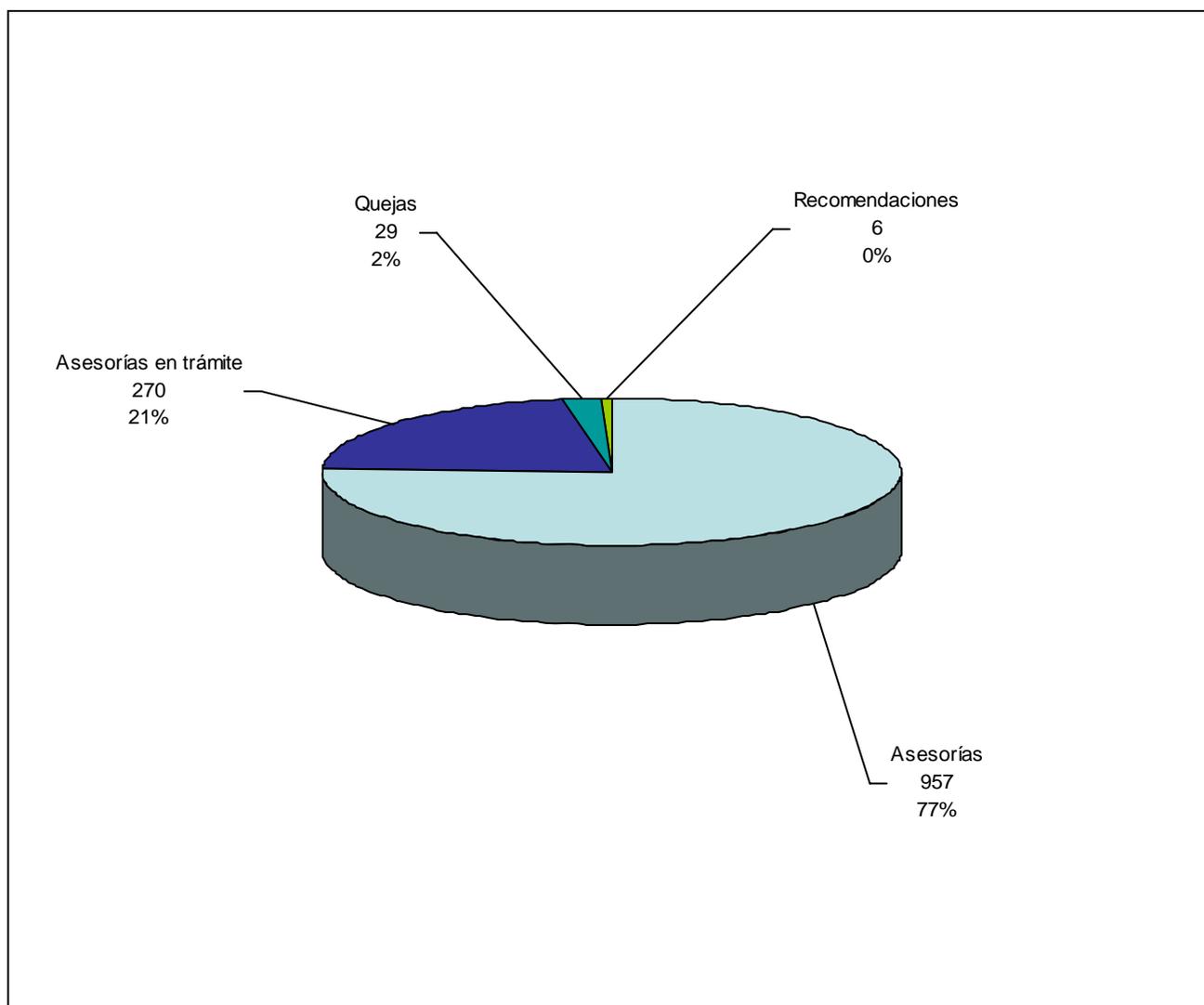
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 03/03/2009

Asesorías	957
Asesorías en trámite	270
Quejas	29
Recomendaciones	6





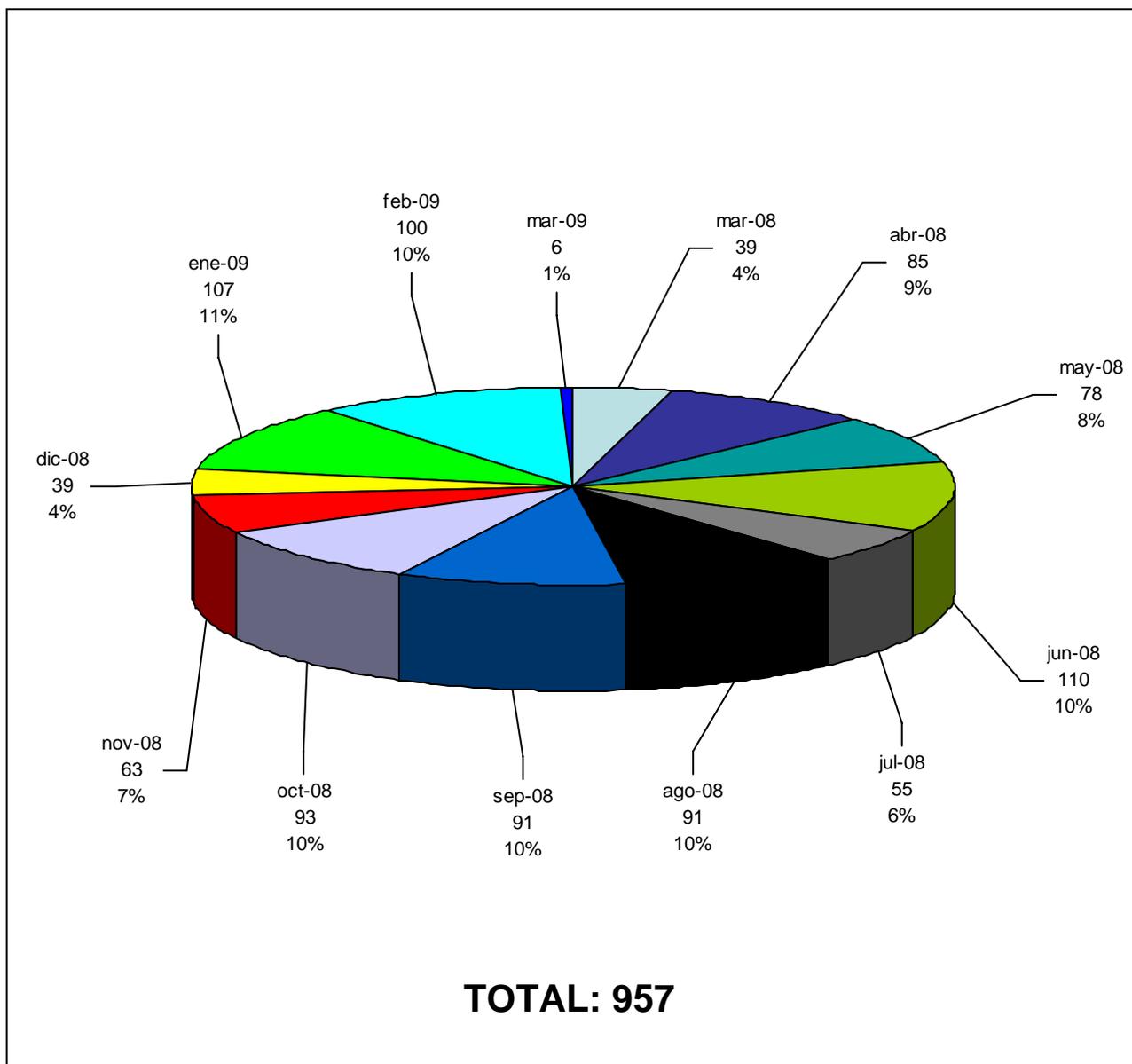
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 03/03/2009

### REGISTRO MENSUAL DE ASESORÍAS



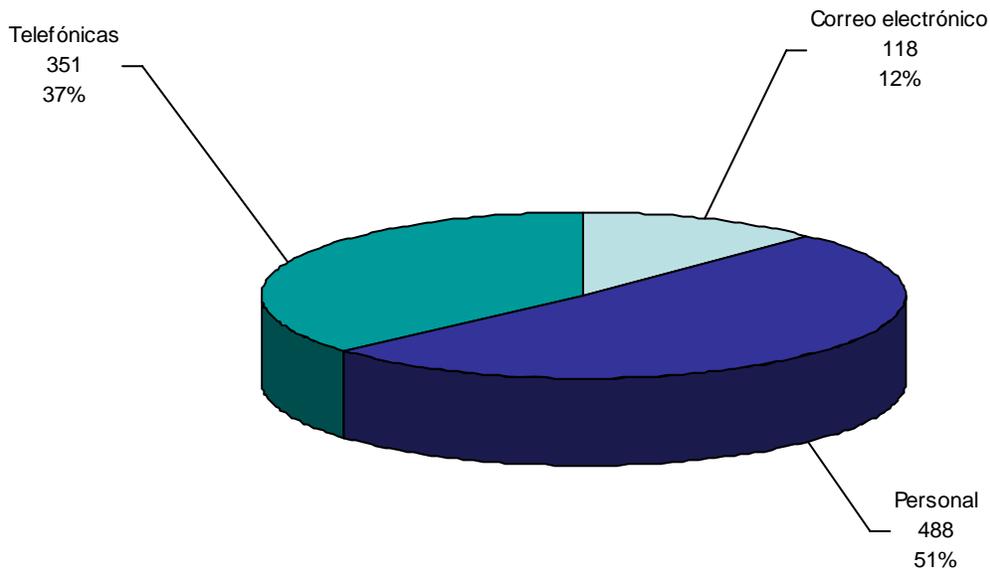


**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**  
**INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009**



**08/03/2008 – 03/03/2009**

**ASESORÍAS POR MEDIO DEL REGISTRO**



**TOTAL: 957**



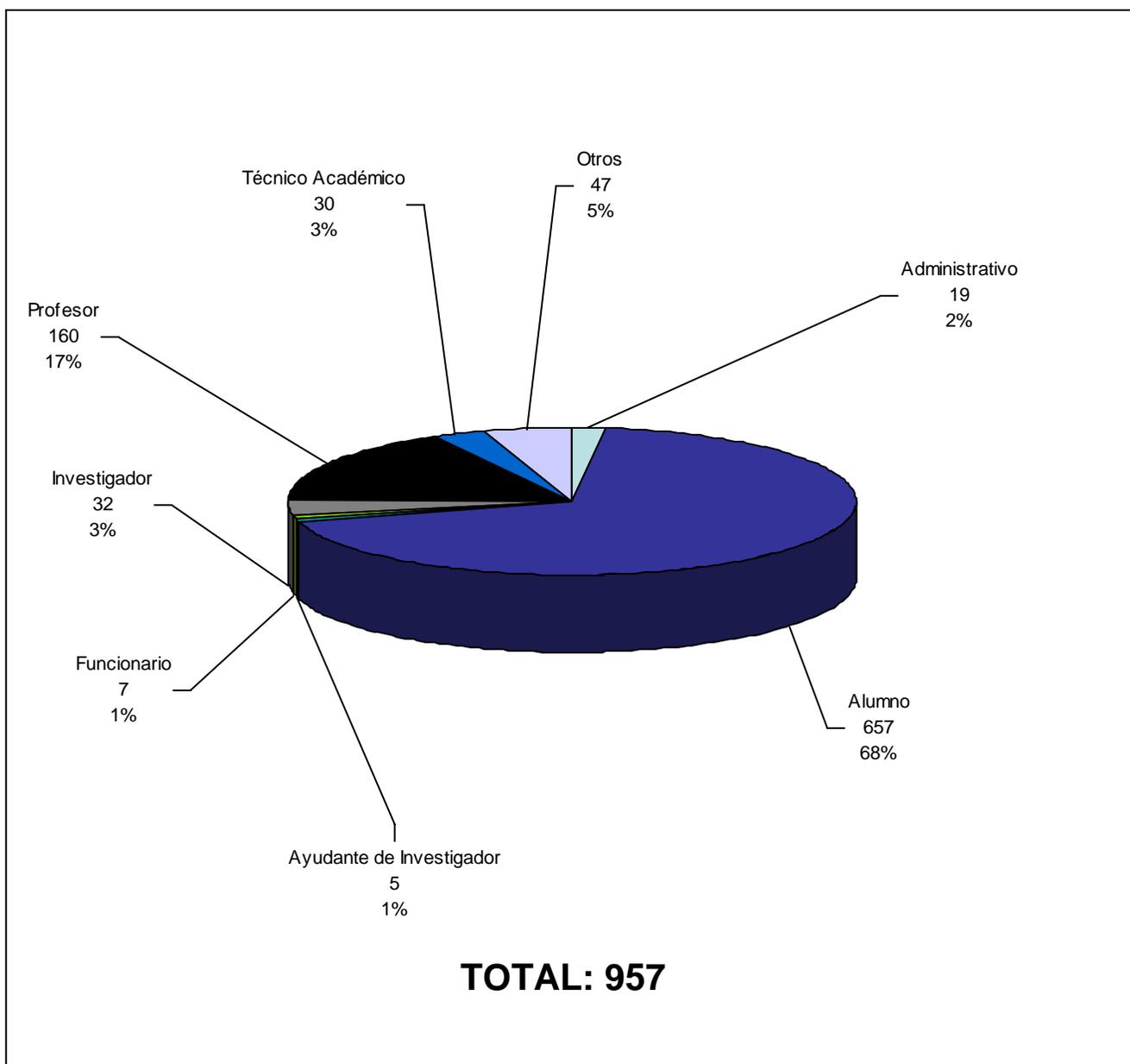
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009



08/03/2008 – 03/03/2009

### ASESORÍA EN RAZON DEL SOLICITANTE





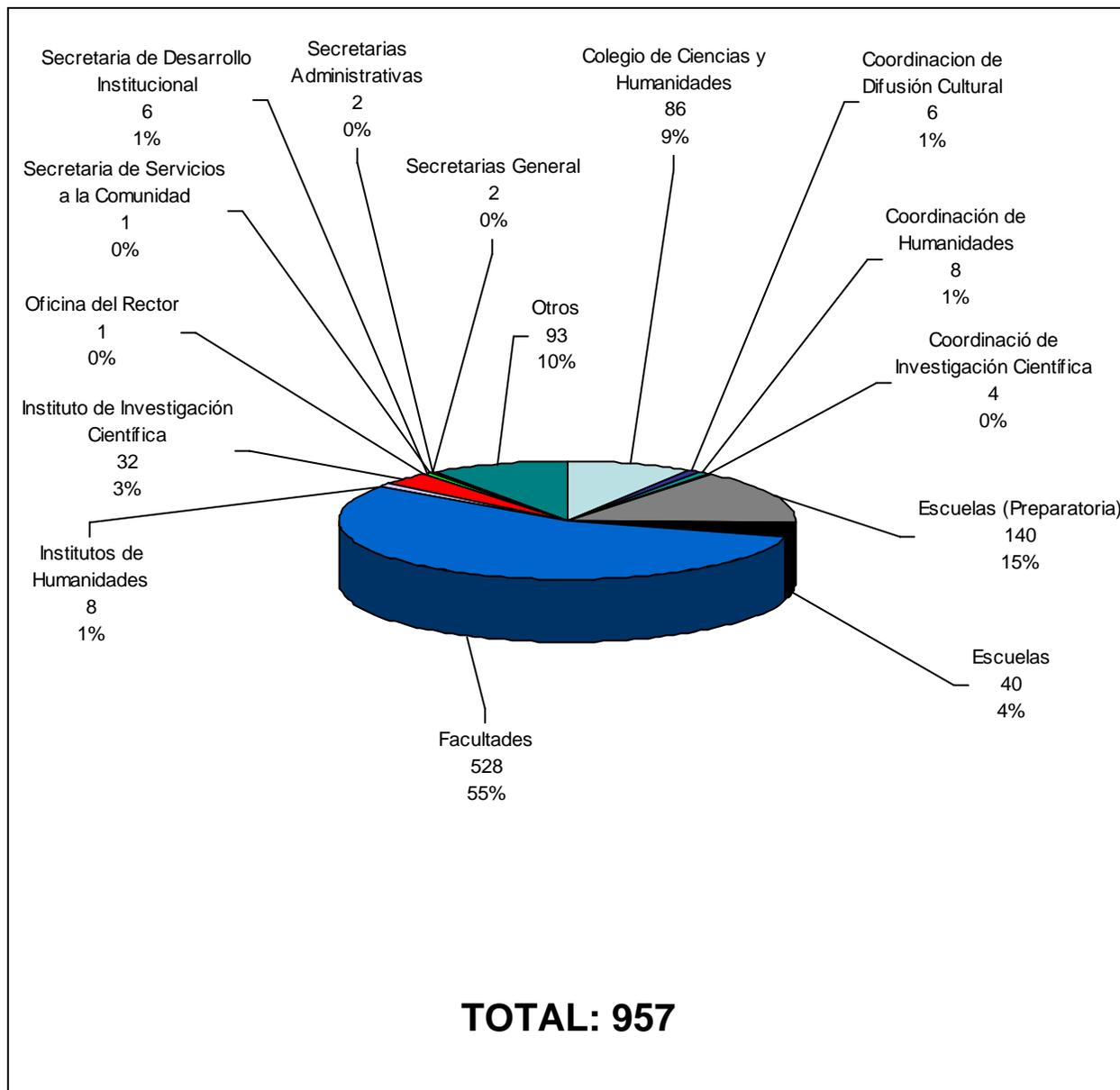
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 03/03/2009

### ASESORIAS POR DEPENDENCIAS



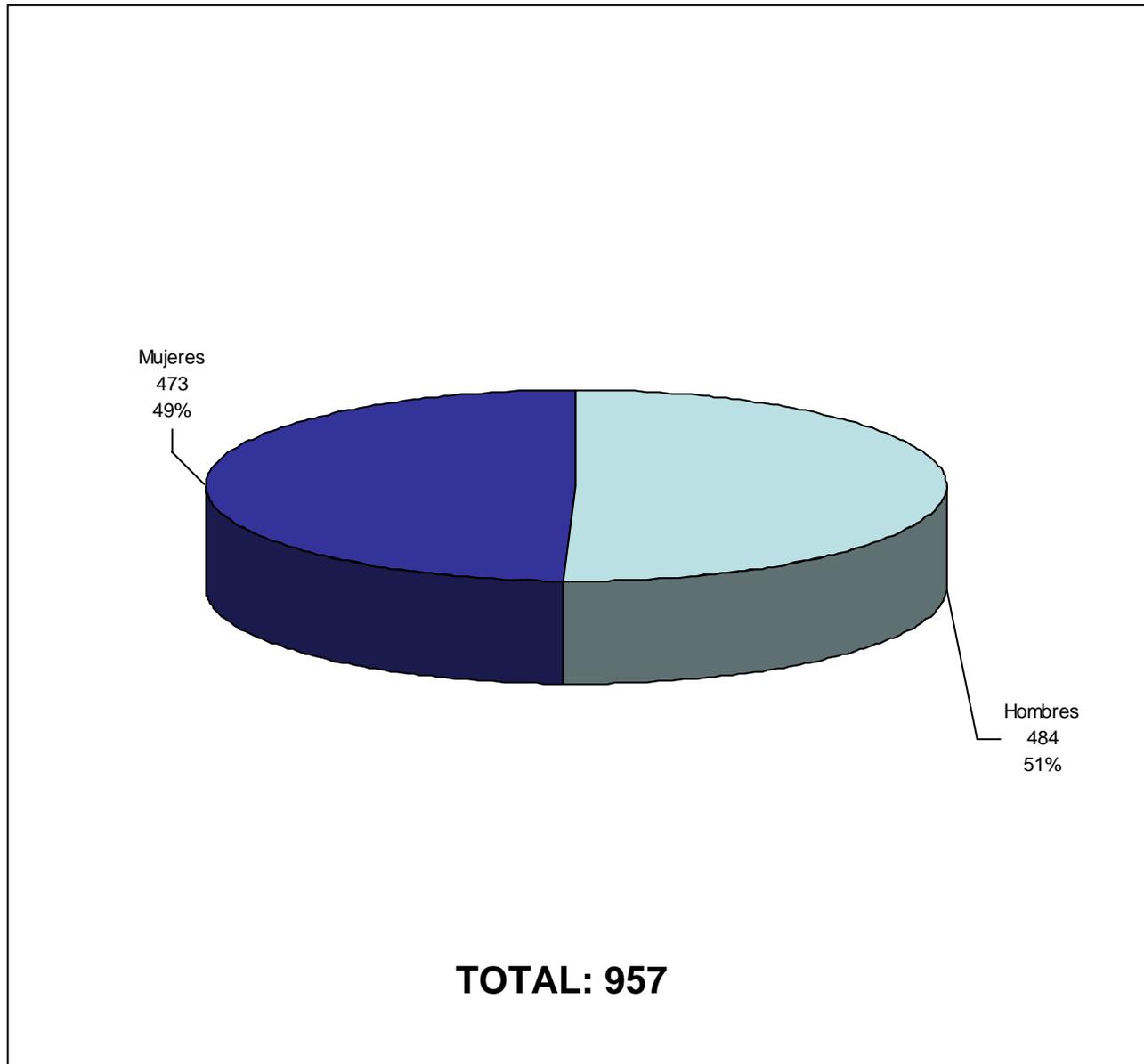


# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 03/03/2009

### ASESORÍAS POR SEXO DEL PROMOVENTE





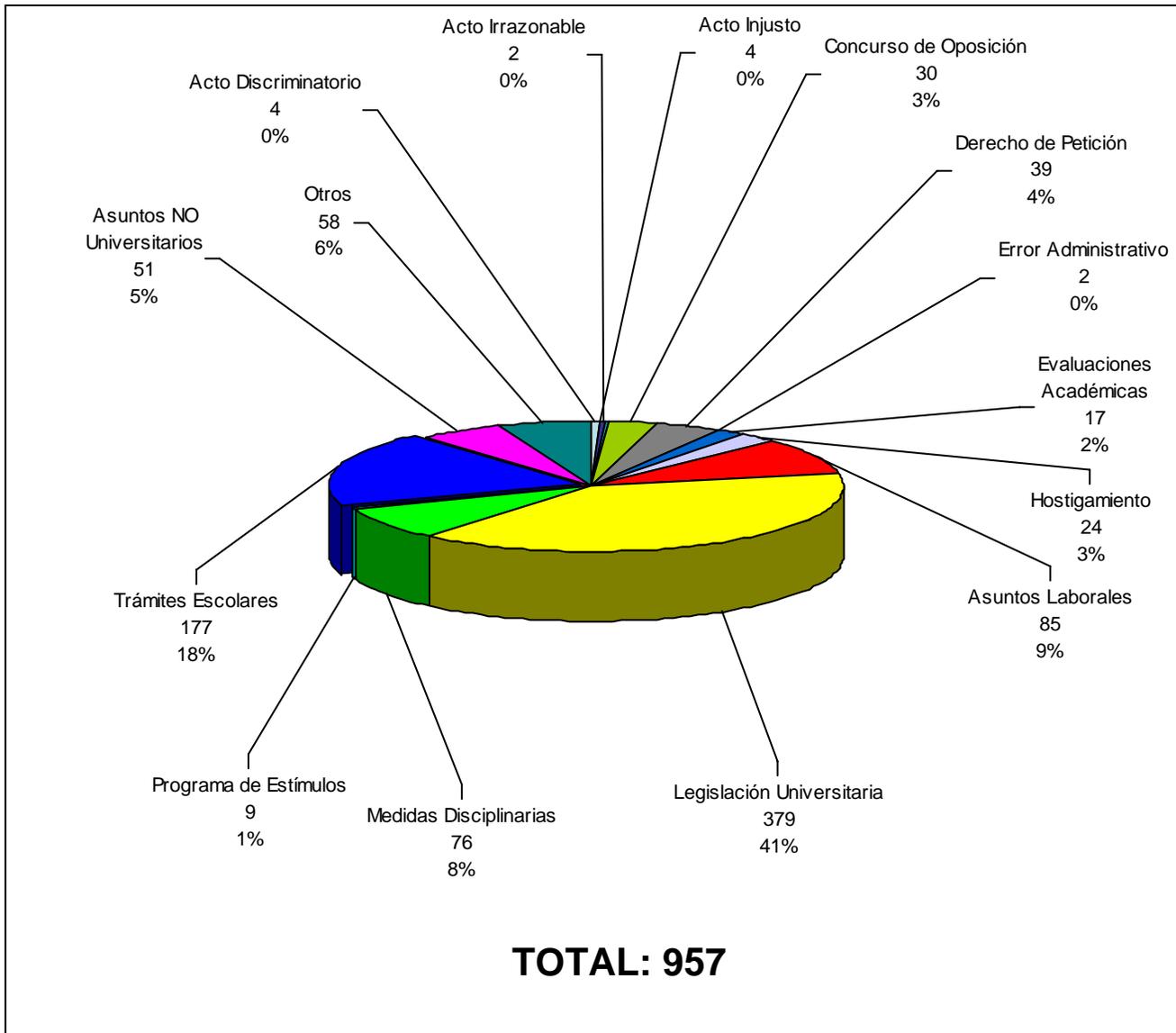
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 15/03/2009

### ASESORÍAS POR RUBROS





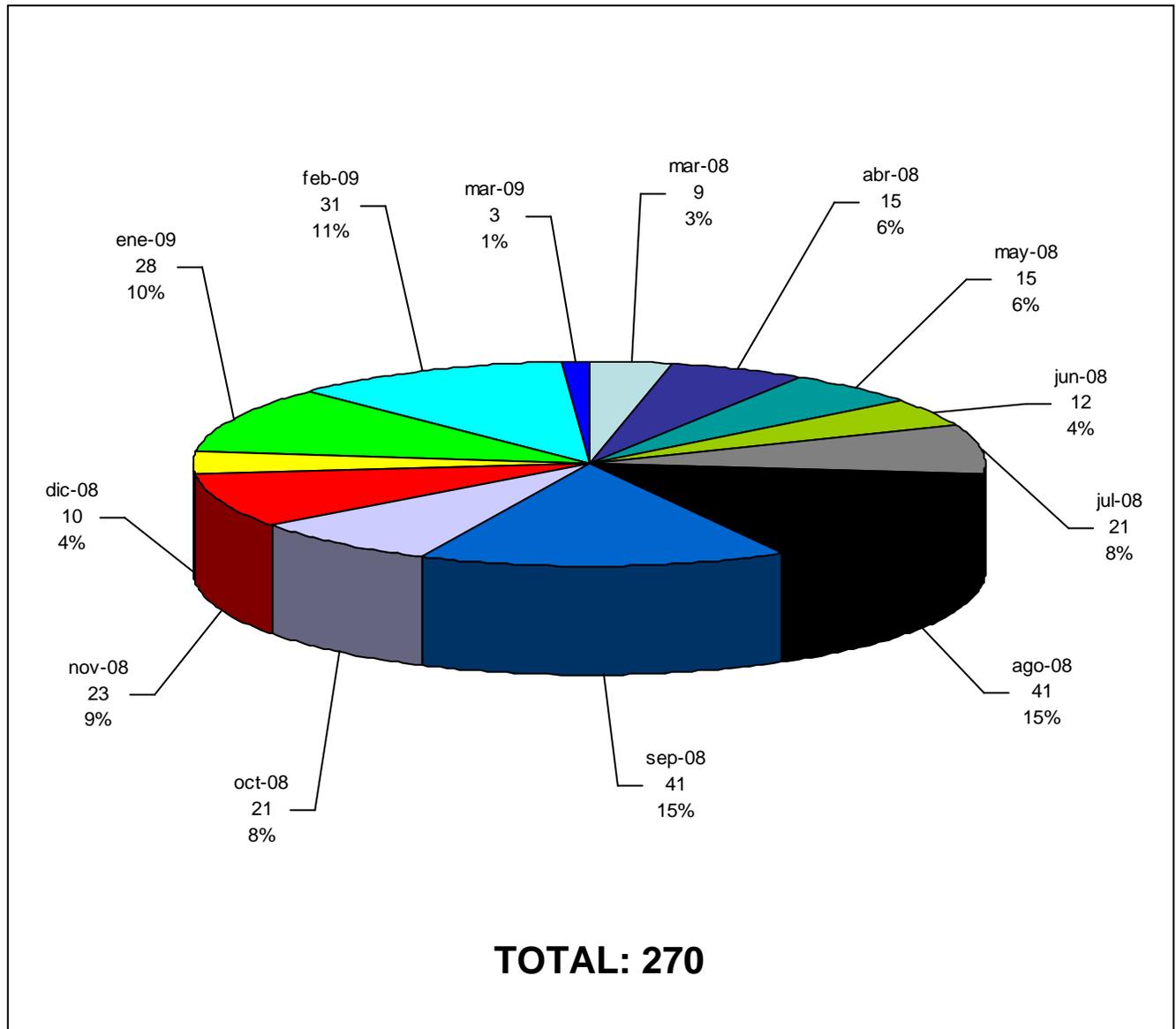
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009



08/03/2008 – 03/03/2009

### REGISTRO MENSUAL DE ASESORIAS EN TRÁMITE



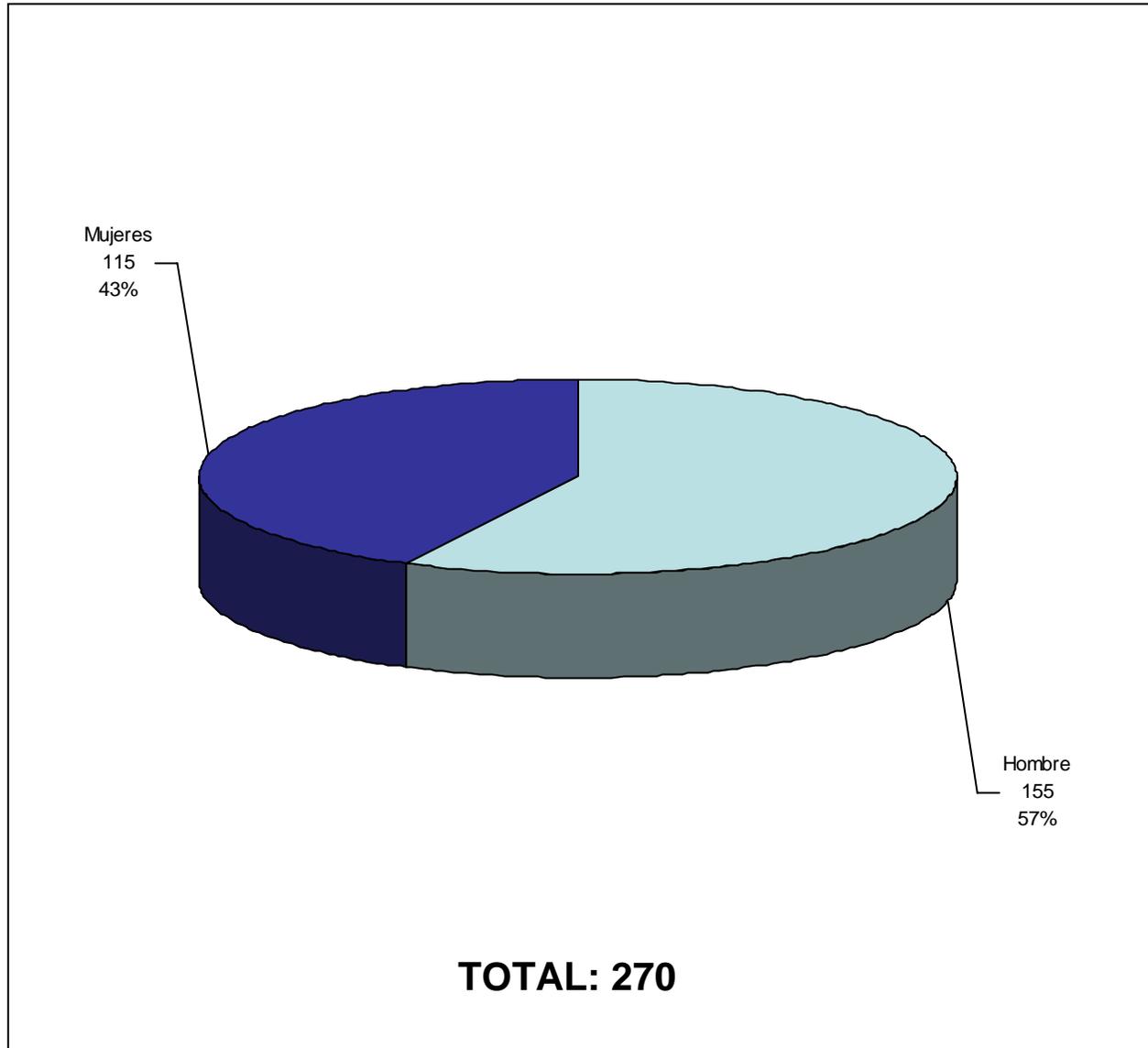


**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**  
**INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009**



**08/03/2008 – 03/03/2009**

**ASESORÍA EN TRÁMITE POR SEXO DEL PROMOVENTE**



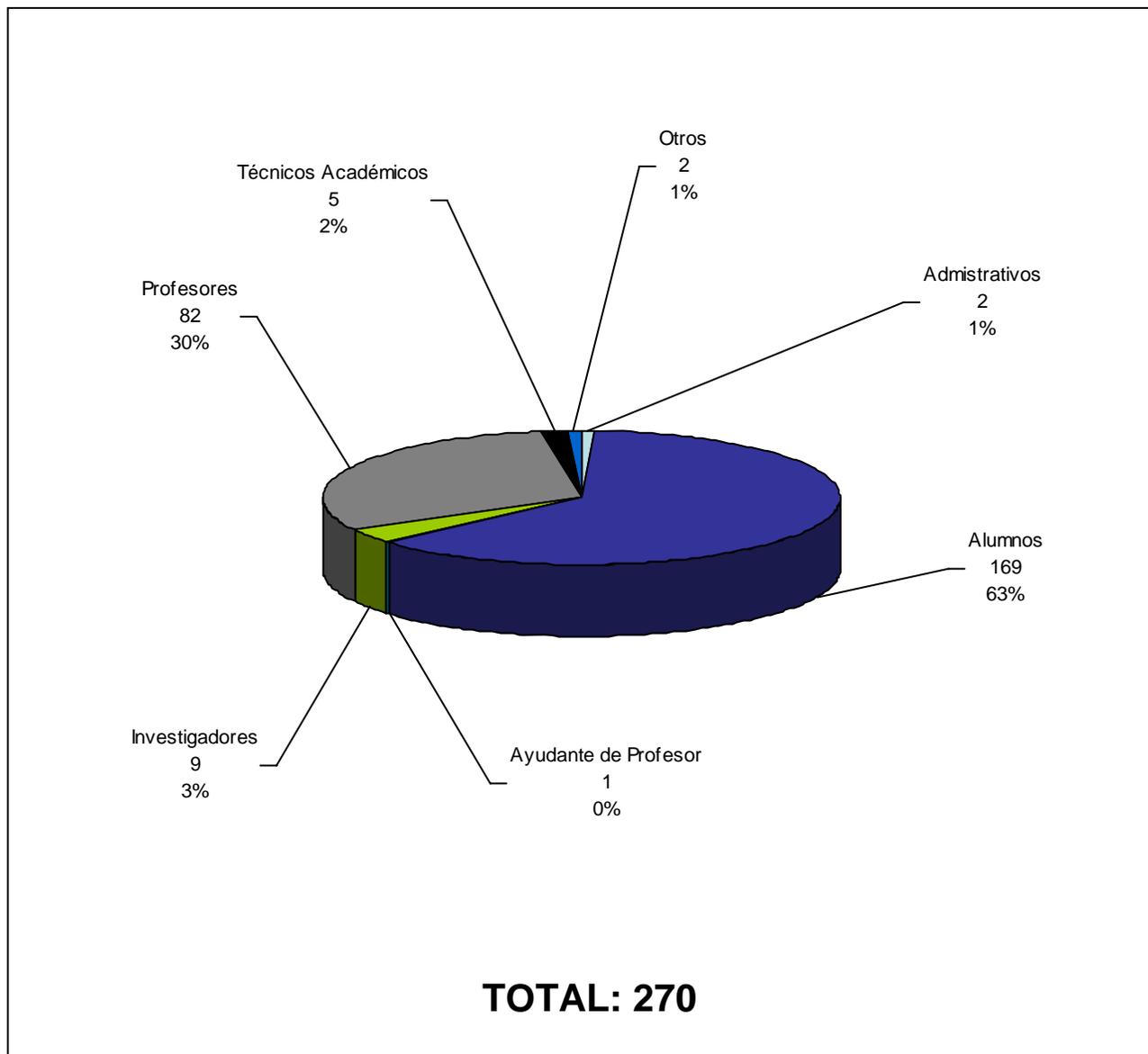


**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**  
**INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009**



**08/03/2008 – 03/03/2009**

**ASESORÍAS EN TRÁMITE POR SOLICITANTE**





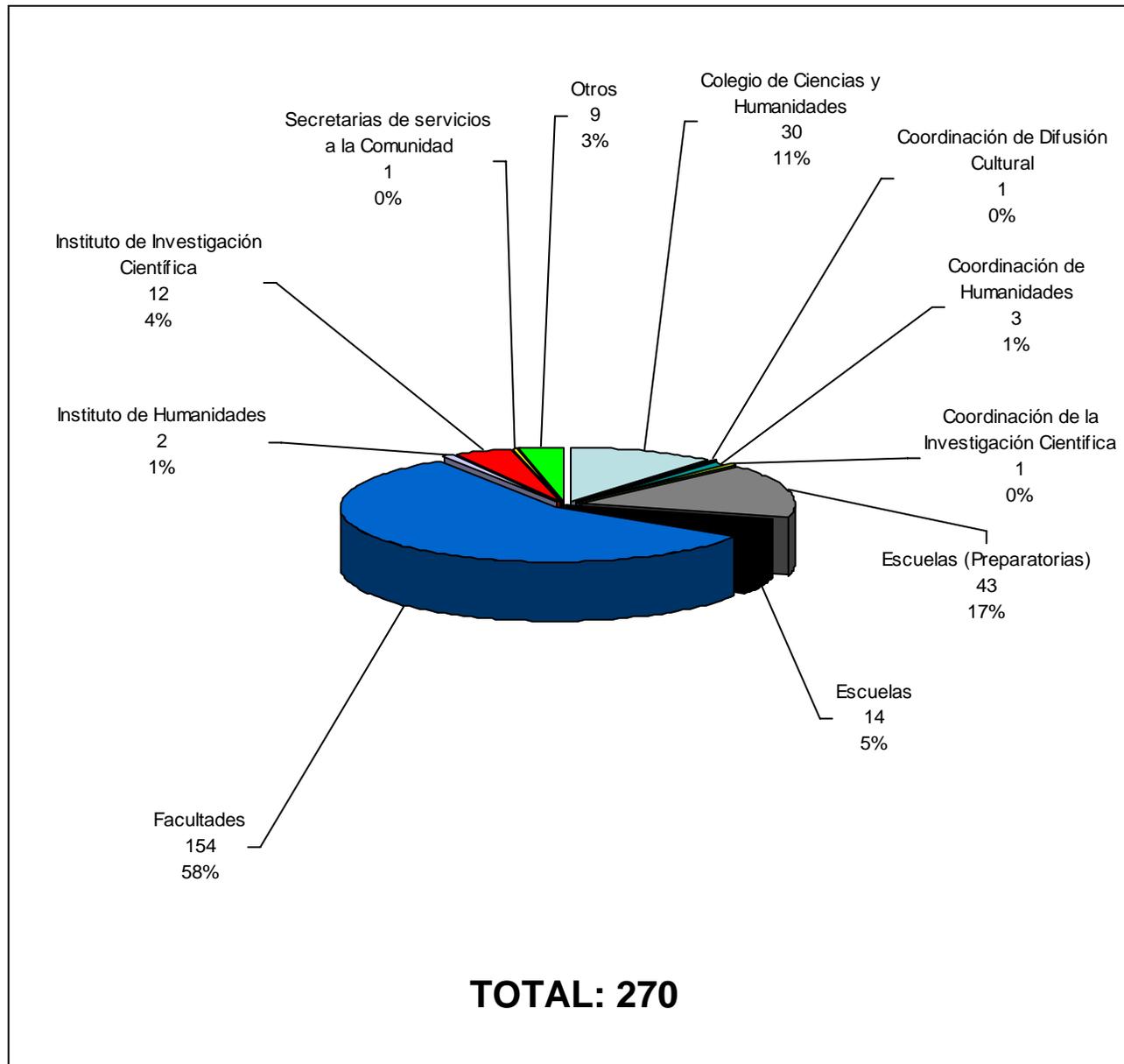
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 03/03/2009

### ASESORÍAS EN TRÁMITE POR DEPENDENCIAS





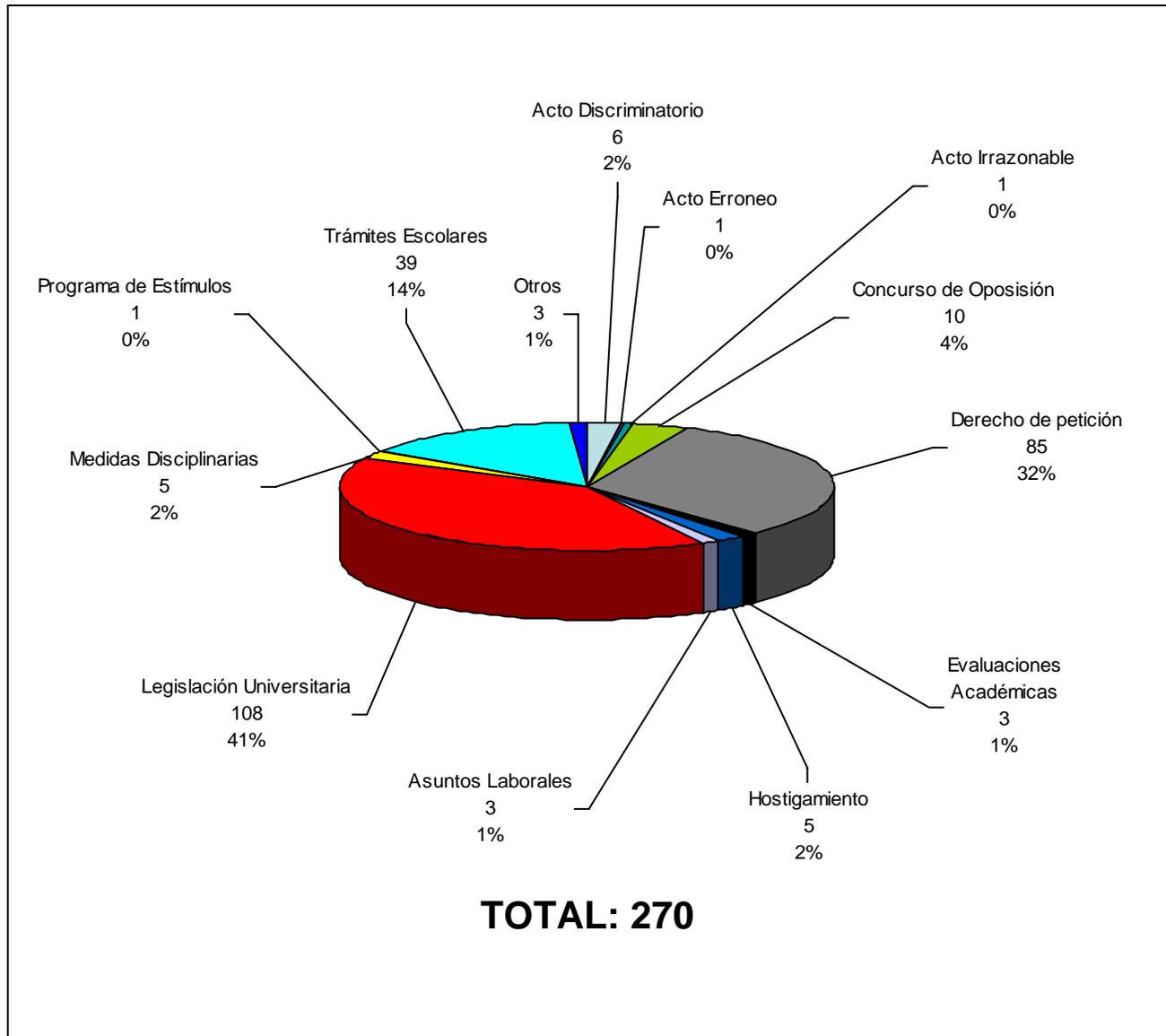
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 15/03/2009

### ASESORÍAS EN TRÁMITE POR RUBROS



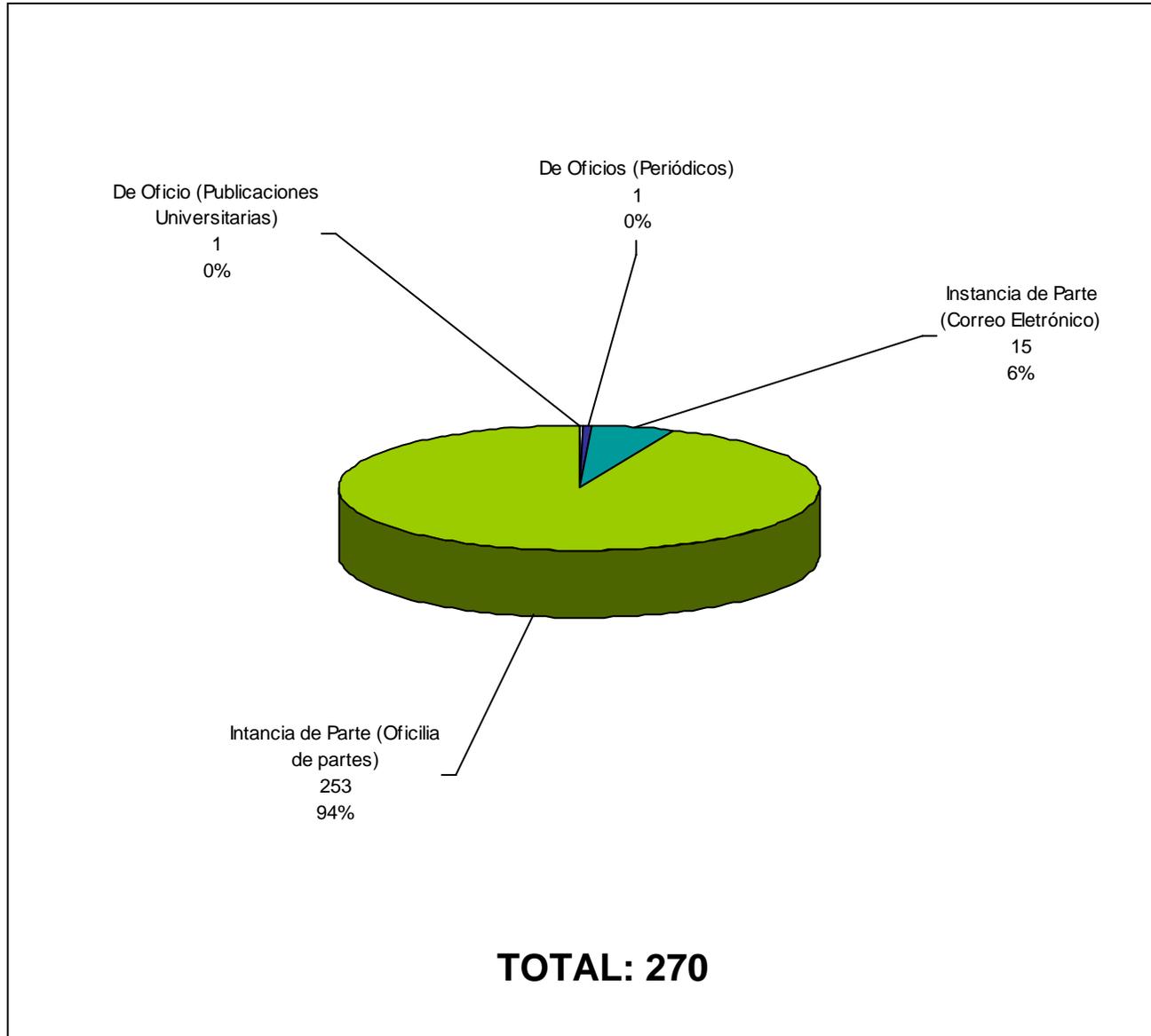


# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 03/03/2009

### ASESORÍAS DE TRÁMITE POR MEDIO DE REGISTRO



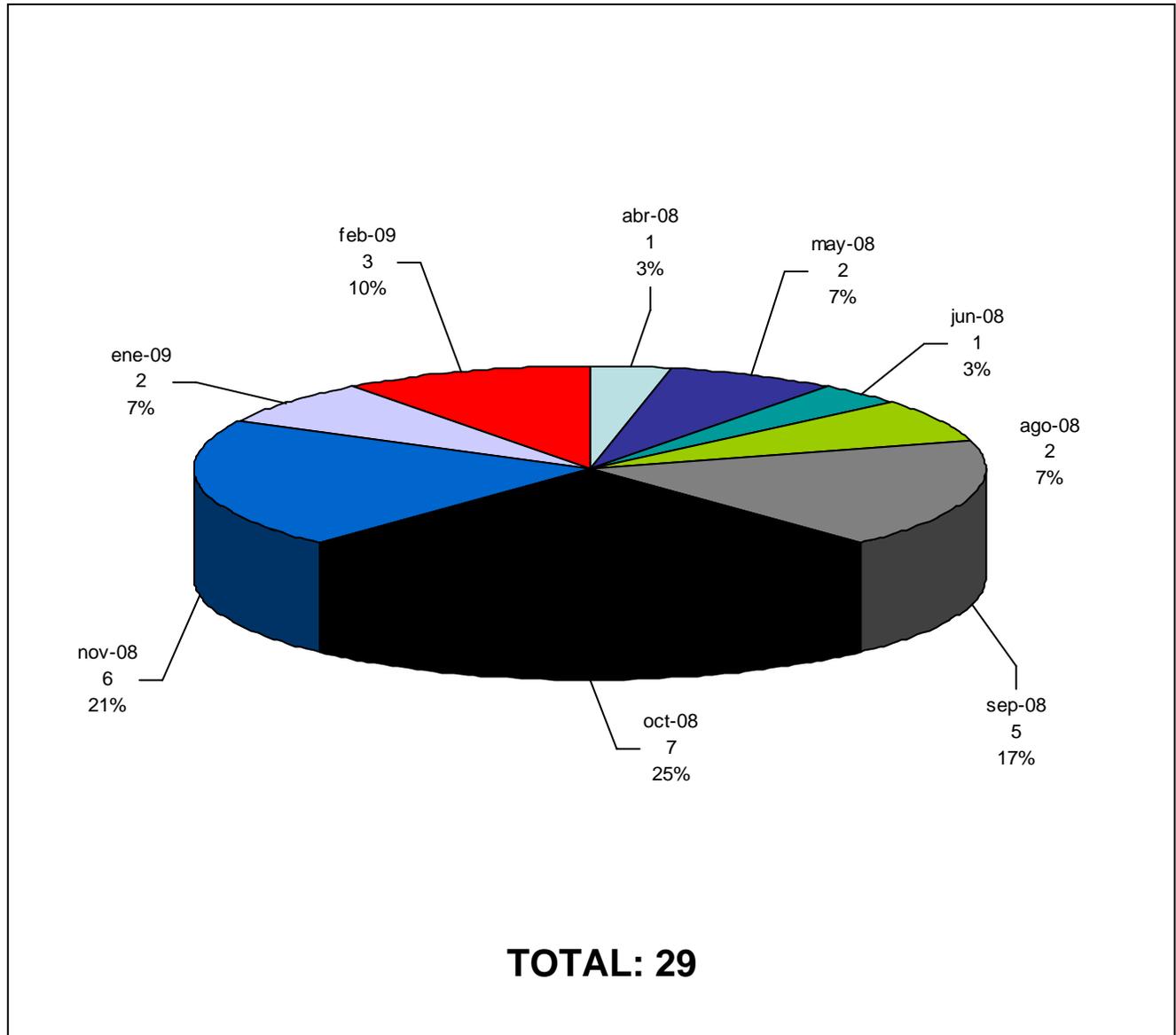


**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**  
**INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009**



**08/03/2008 – 03/03/2009**

**REGISTRO MENSUAL DE QUEJAS**



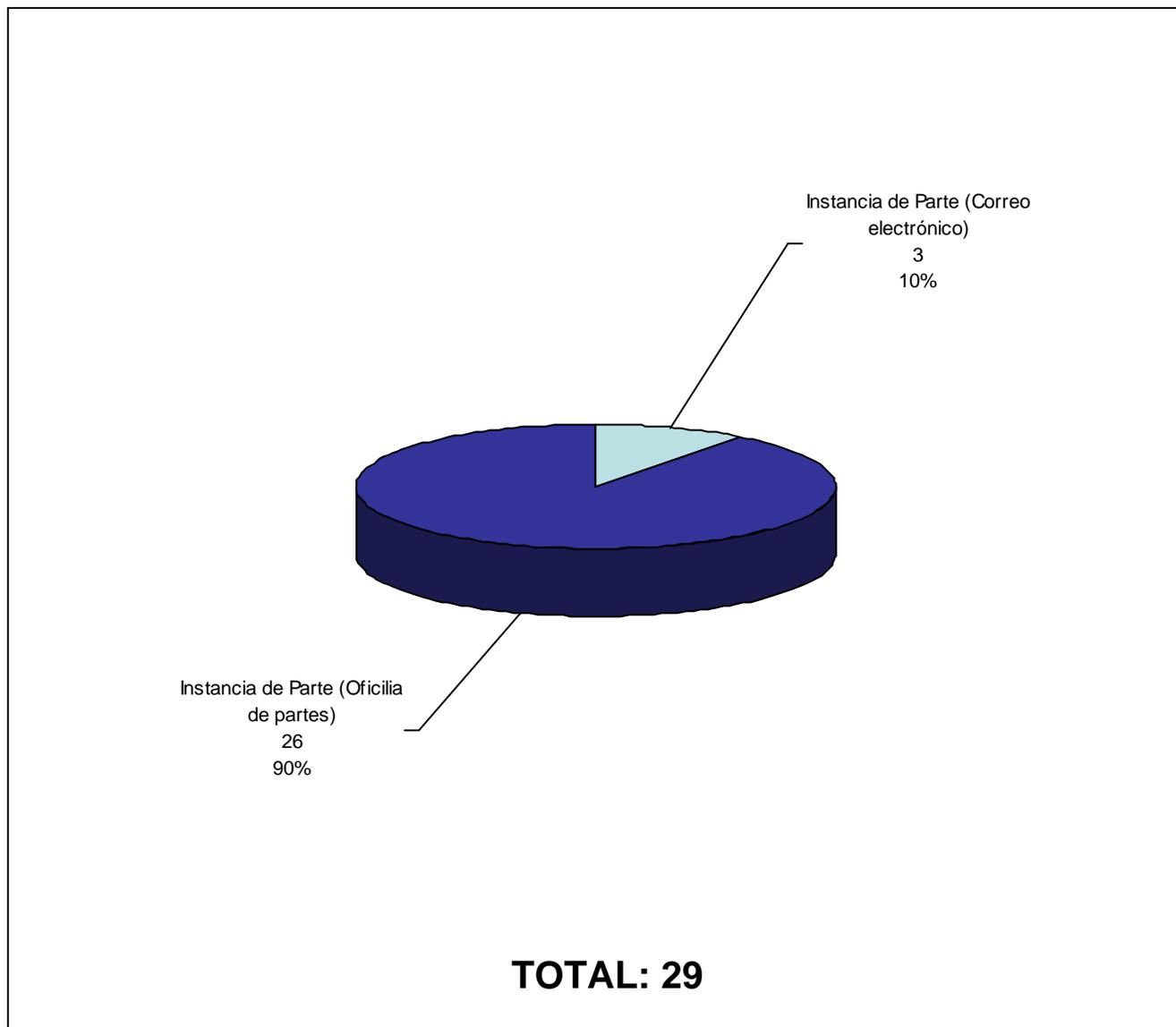


**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**  
**INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009**



**08/03/2008 – 03/03/2009**

**QUEJAS POR MEDIO DEL REGISTRO**





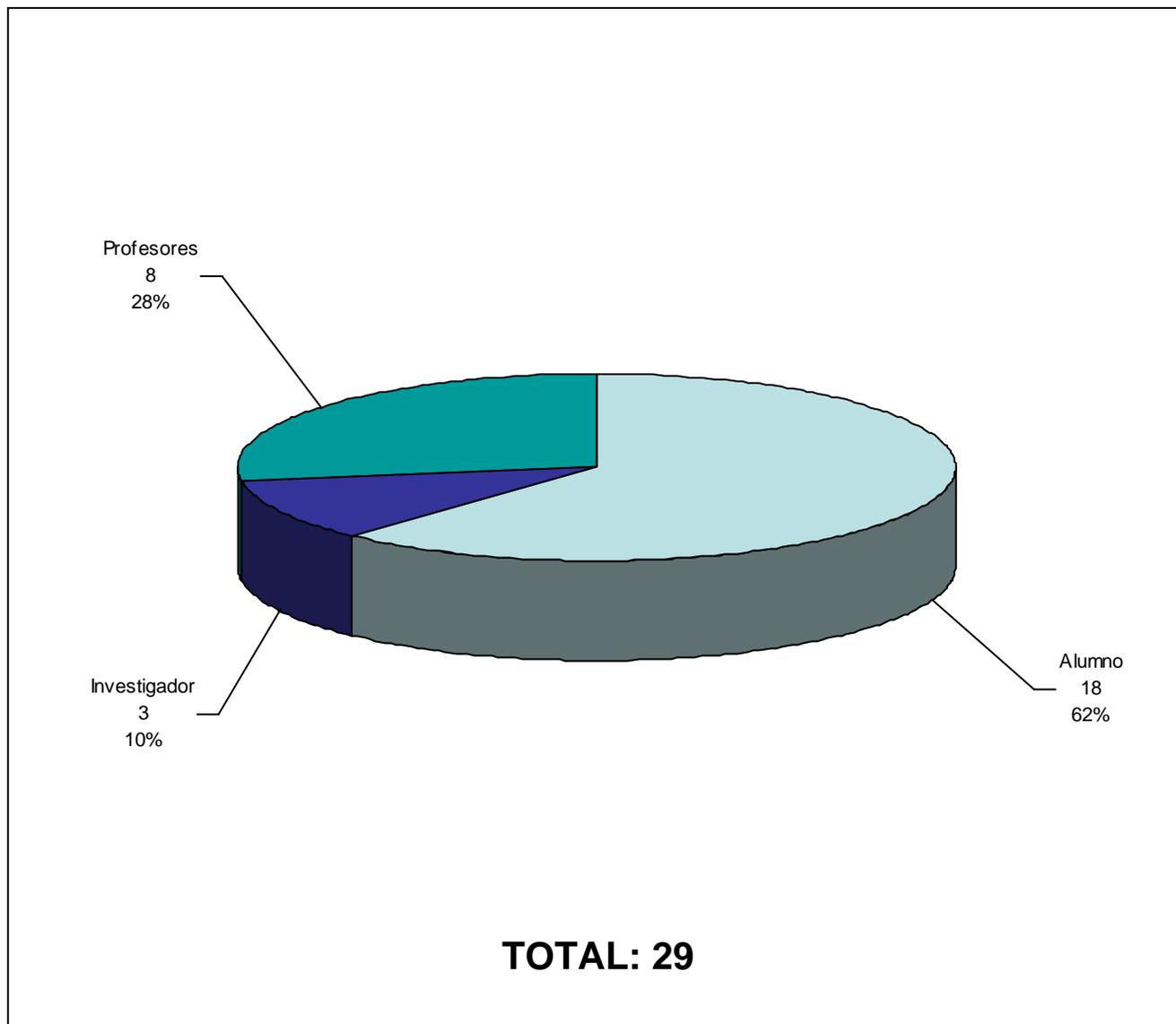
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009



08/03/2008 – 03/03/2009

### QUEJAS POR PROMOVENTE





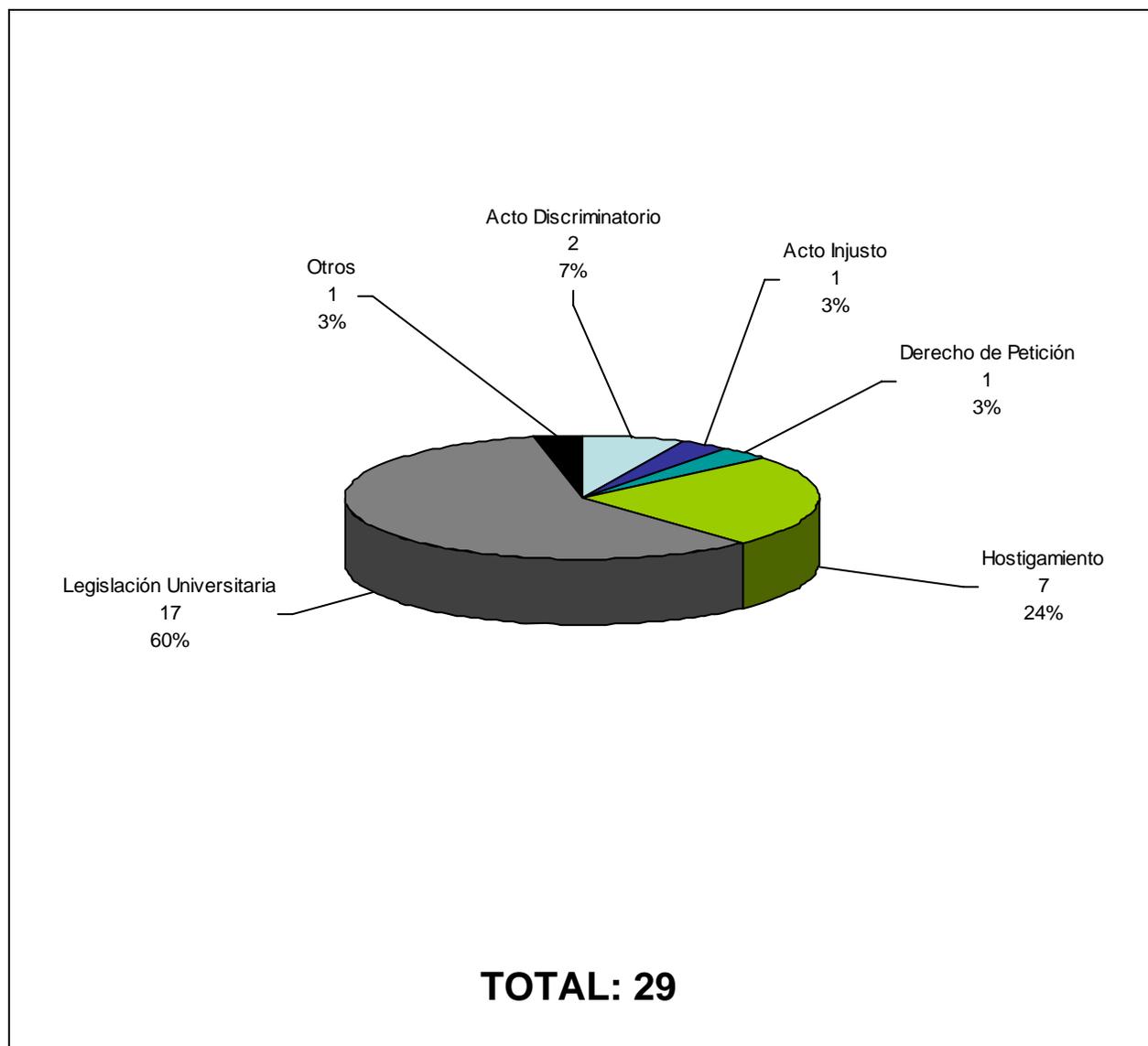
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 03/03/2009

### QUEJAS POR RUBROS





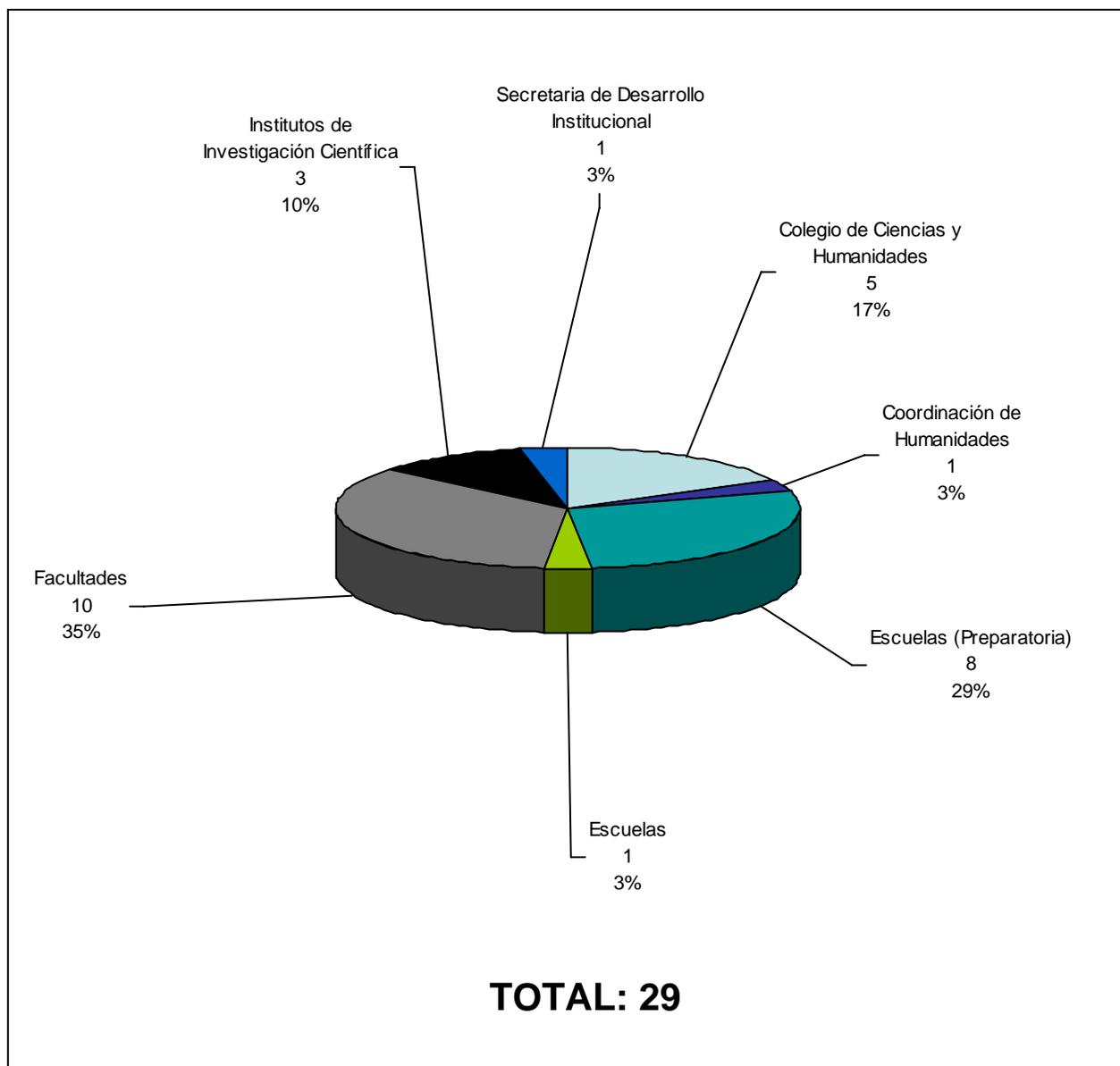
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009

08/03/2008 – 03/03/2009

### QUEJAS POR DEPENDENCIAS





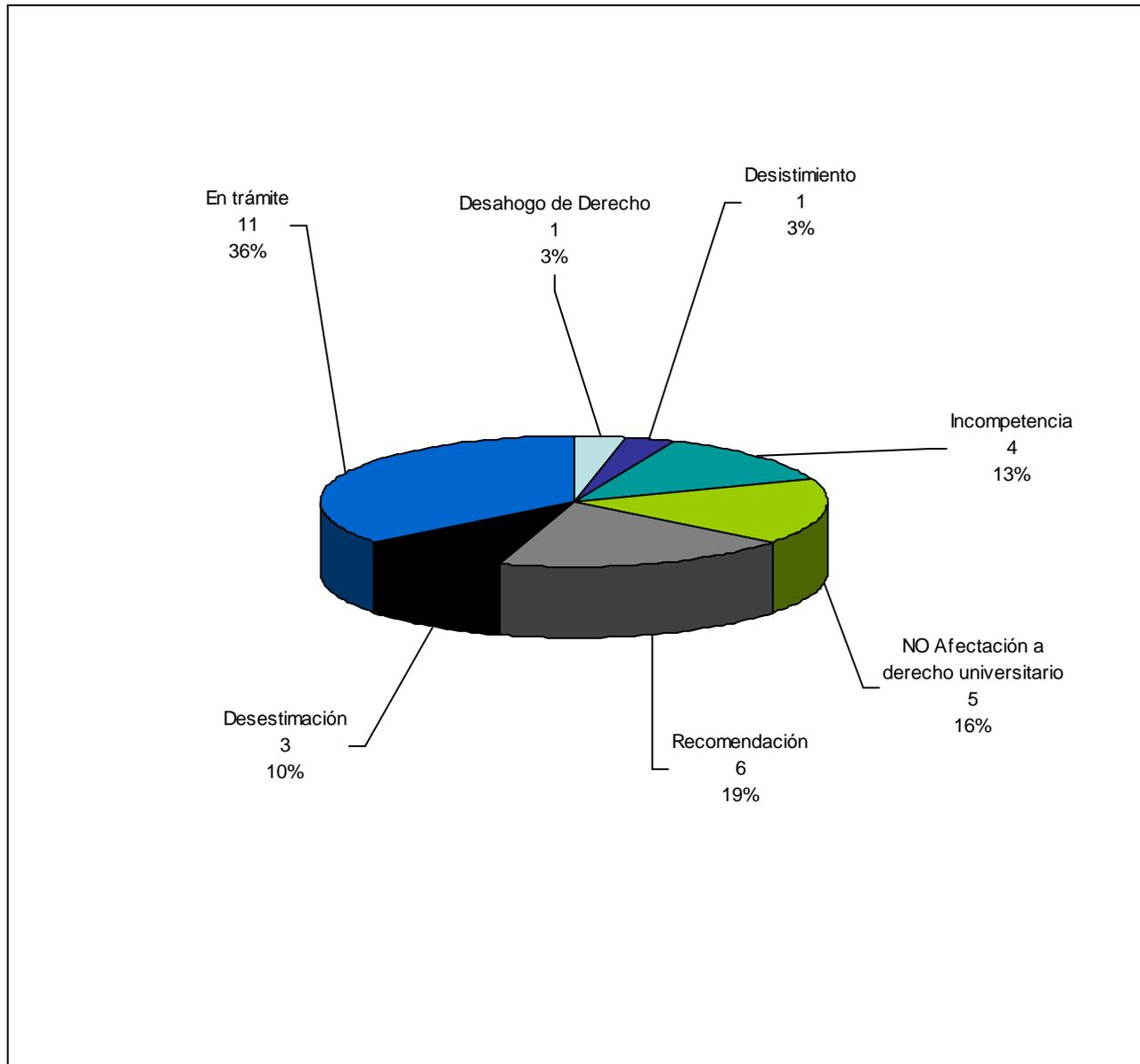
# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

## INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009



08/03/2008 – 03/03/2009

### DESGLOSE DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS



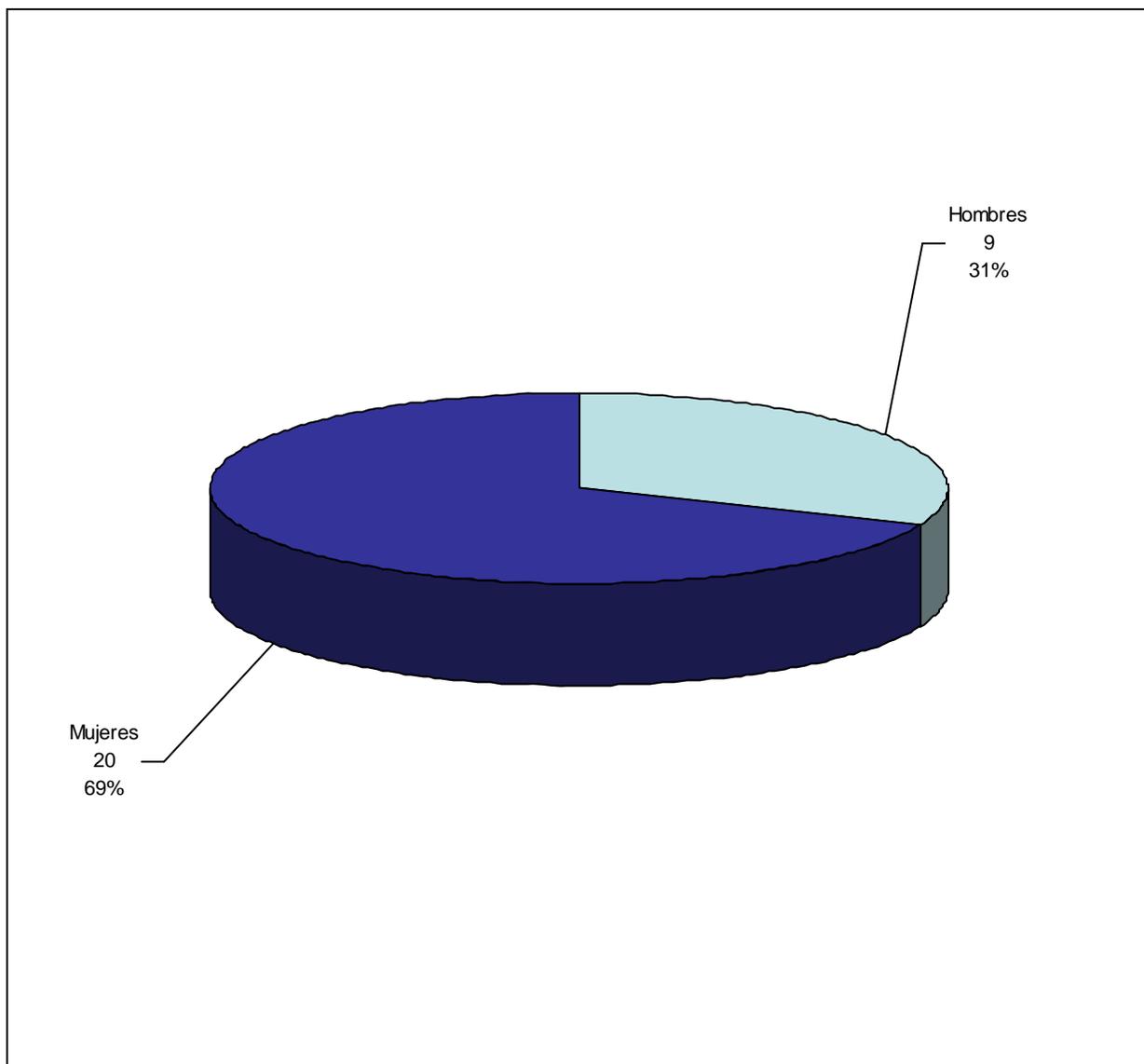


**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**  
**INFORME DE ACTIVIDADES 2008-2009**



**08/03/2008 – 03/03/2009**

**QUEJAS POR SEXO DEL PROMOVENTE**



# **Anexo 1**

Ciudad Universitaria  
1 de septiembre de 2008  
Número 4,096  
ISSN 0188-5138



# Gaceta

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



**Suplemento**



**GUÍA DE LOS DERECHOS  
Y LAS OBLIGACIONES DE LOS  
ESTUDIANTES DE LA UNAM**  
ACTUALIZADA



# **Anexo 2**

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

REPORTE MENSUAL DE PUBLICACIONES QUE EDITAN EL RECUADRO DE DIFUSION DE LA DEFENSORIA

2008 - 2009

MES	FES ACATLÁN GACETA ACATLÁN	FES ARAGÓN BOLETÍN ARAGÓN	FAC. CONTY ADM REVISTA ALGO MÁS	FES IZTACALA GACETA IZTACALA	NAUCALPAN GACETA LA HOJA	AZCAPOTZALCO GACETA COMUNIDAD	COMUNICACIÓN SOCIAL GACETA UNAM	INST. INV. BIOM. GACETA BIOMEDICAS	AAPUNAM GESTION SINDICAL	TOTAL
MARZO	1	0	0	1	0	1	3	0	0	6
ABRIL	1	2	1	2	0	1	2	1	1	11
MAYO	1	1	1	1	0	1	0	1	0	6
JUNIO	1	2	1	1	0	0	1	1	0	7
JULIO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SEPTIEMBRE	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
OCTUBRE	0	1	0	1	0	1	0	1	1	5
NOVIEMBRE	0	0	0	1	0	1	0	0	1	3
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2008	5	6	3	8	0	5	6	7	3	43
ENERO	2	0	0	1	0	0	1	0	0	4
FEBRERO	2	1	0	1	0	0	0	0	0	4
MARZO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2

# **Anexo 3**



# **Anexo 4**



## DECLARACIÓN DE YUCATÁN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIVERSIDADES

En la Segunda Reunión Binacional México-España sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades, celebrada en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 2 de Julio de 2008, y siguiendo lo establecido por la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU" aprobada el 13 de Diciembre de 2006 en Nueva York y abierta a firma el 30 de marzo de 2007, los Participantes de la Reunión se adhieren por propia voluntad a la presente:

### **Declaración de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades**

Para tal efecto los Participantes Adherentes plantean las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

Es indispensable considerar que en toda sociedad hay personas con discapacidad que requieren y demandan condiciones jurídicas, sociales y económicas que les permitan acceder a una igualdad de oportunidades y evitar que sean objeto de cualquier forma de exclusión

Es necesario reconocer la universalidad, indivisibilidad, progresividad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad en las universidades los ejerzan plenamente y sin discriminación;

Es impostergable sostener la necesidad de promover y proteger en las universidades los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso, así como la de incorporar en dichas instituciones una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;

Es totalmente relevante considerar, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la importancia de la accesibilidad al entorno físico, especialmente al uso y disfrute de las instalaciones universitarias, así como la participación de



aquéllas en lo social, económico y cultural, y desde luego en la educación.

En razón de las anteriores Consideraciones los Participantes Adherentes están de acuerdo en reconocer como guía para sus trabajos y acciones para la prevención y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en las universidades, los siguientes:

#### PRINCIPIOS

El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

El logro de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad sean hombres o mujeres;

La oportunidad de realizar estudios, investigaciones y promoción sobre las mejores y más idóneas medidas normativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad;

La necesidad de propiciar que las universidades establezcan políticas y programas de prevención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y La promoción de la formación de profesionales y personal especializado en las universidades que trabajen con personas con discapacidad, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios que garanticen sus derechos.



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
JORGE DE LA HERRAN G. Mamuel Vidaurri Arechiga	CONADP Procuraduría de los Derechos Humanos de Guerrero	
Patricia Bigné	Procuraduría de los Derechos Universitarios Univ. Gto.	
Daniel Ponce V.	Comisión de DH Del Df	
Jesús Alarcón Hernández	Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	
José Luis Solís	UNTAU - Defensor de los Derechos Universitarios	
Maricela Sarmiento G.	Defensora de los Derechos Universitarios Univ. Aut. de Chapingo	
María Teresa Vázquez Becerra	Comisión de Derechos Humanos del Edo. de Yucatán	
Luz María E. Jaimes Legueta	Defensoría de Derecho Universitario UAEM.	
José Francisco Silva García	Defensoría de los Derechos Universitarios Univ. Aut. de Aguascalientes	



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Gustavo Fabián Ruvelo	D.D.U. U.N.A.M.	
Mtra. María Taide Garza Guerra	Unidad Académica Multidisciplinaria "Francisco Hernández García" Universidad Autónoma de Tamaulipas	
Lic. María Guadalupe Cruz Lara	Universidad Autónoma de Tamaulipas.	
Yadhira Ovalle Benavides	Universidad Autónoma de Tamaulipas	
Gloria del Carmen Mungarro Robles.	Comisión de Derechos Universitarios. Universidad de Sonora.	
LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ J.	COMISION DE DERECHOS UNIVERSITARIOS. UNIVERSIDAD DE SONORA.	
María Teresa González Aguado	Defensora Universitaria Universidad Politécnica de Madrid Presidente de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios Españoles	



PARTICIPANTES AD-HERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Rosa M. Galán Sánchez	Defensor Univer. UCM	
MA. ANGELES LÓPEZ	DDU - UACJ	
VICTOR ORZCO	UACJ	
Karla M. Castillo.	UACJ	
ERIKA M. SENA HERRERA	UACJ.	ERIKA SENA 
Rosa M. Alvarez	UNAAI	
M <sup>rs</sup> Dolores Gaudel Myala	Defensora Universitaria Univ. Carlos III de Madrid. Secretaría de la CCAD	
ROBERTO RAMÍREZ AREANDA	UNAM	
Carlos A. Sánchez Aragón	UACJ	
Olando Lauer Rosado Barrera	UAT	
Dalia Nabel García Aguiar	Universidad Autónoma de Toluca	
P.P. Andrés Pérez Huguía	Comisariado Universitario	Universidad Nacional Autónoma de Honduras



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Georgina Tenorio Mtz.	Defensoría Derechos Universitarios BUAP	
José de Jesús Izquierdo	Defensoría del UNAM	
Edith Valdez Ponce	Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Veracruzana	
Vicente de Jesús Higuera	Procurador de los DA UA/ León, Gto.	
Adrián Castañeda Urbide	Procurador de los Derechos Universitarios ITESO, Guadalupe, Jal.	
Lic. Noé David Manríza MATA	Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	
Dra. Graciela Cortés Camarillo	Rectora de la Universidad de Oriente, Valladolid, Yuc	
José Manuel Bayod	Defensor Universitario Universidad de Cantabria Santander, España	



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Juan Manuel Ceballos Durán	UAT	
Bruno Soto Oscar Eren	UAT - CAMPECH	
Luis Alberto Velaz Gomez	PUCP	
Sandra Maribel Ortiz	U.Gto.	
Raúl José Sandoval	UNAM	
Brenda Aglahé García Frayre	UAT	
Celandy Patricia Rivera Salero		
Rafael Antonio López Rojas		
María Vallarta Vázquez	DDU-UNAM	
José Teodoro Enriquez Robles	DDU-UNAM	
Norma Gabriela Sánchez Lew		



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
M <sup>te</sup> Elizabeth Vargas Aguilera	Facultad de Derecho (UADY)	
Lic. Carlos A. Macedonio Hernández	Facultad de Derecho UADY	